

INFORME 23/2016

GRUPO CONSEJO
COMARCAL
DE EL BARCELONÈS
RESOLUCIÓN 281/IX
DEL PARLAMENTO VOL. 1

INFORME 23/2016

**GRUPO CONSEJO
COMARCAL
DE EL BARCELONÈS**
RESOLUCIÓN 281/IX
DEL PARLAMENTO

VOLUMEN 1:
- INTRODUCCIÓN
- CONSEJO COMARCAL
DE EL BARCELONÈS

Este informe consta de seis volúmenes (seis archivos PDF).

Edición: mayo de 2017

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 8 de noviembre de 2016, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies y Sr. D. Miquel Salazar Canalda, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda por mayoría aprobar el informe 23/2016, relativo al Grupo Consejo Comarcal de El Barcelonès, Resolución 281/IX del Parlamento de Cataluña.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 24 de noviembre de 2016

[Firma]

V^o B^o
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

DISTRIBUCIÓN DEL INFORME EN VOLÚMENES

- Volumen 1: 1. Introducción
2. Consejo Comarcal de El Barcelonès
- Volumen 2: 3. Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, SA (REGESA)
- Volumen 3: 4. Regesa Aparcaments i Serveis, SA
- Volumen 4: 5. Marina Badalona, SA
- Volumen 5: 6. Fundació Pisos de Lloguer
- Volumen 6: 7. Trámite de alegaciones

ÍNDICE DEL VOLUMEN 1

ABREVIACIONES.....	10
1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. OBJETO Y ALCANCE	11
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	12
1.3. GRUPO CONSEJO COMARCAL DE EL BARCELONÈS	12
2. CONSEJO COMARCAL DE EL BARCELONÈS	15
2.1. ENTE FISCALIZADO	15
2.1.1. Antecedentes	15
2.1.2. Actividades y organización	16
2.1.3. Trabajos de control	19
2.2. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN CONTABLE Y DE LOS GASTOS DEL CCB	21
2.2.1. Aprobación de las cuentas anuales y rendición a la Sindicatura	21
2.2.2. Balance	22
2.2.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial	33
2.2.4. Liquidación del presupuesto	45
2.2.5. Memoria	60
2.3. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DEL CCB.....	61
2.3.1. Fiscalización de la contratación del CCB.....	61
2.3.2. Fiscalización de los convenios del CCB.....	73
2.4. CONCLUSIONES	78
2.4.1. Observaciones	78

ABREVIACIONES

BEP	Bases de ejecución del presupuesto
CCAAC	Centro Comarcal de Atención a los Animales de Compañía de El Barcelonès
CCB	Consejo Comarcal de El Barcelonès
CEIP	Centro de educación infantil y primaria
DGAL	Dirección General de Administración Local del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales
Fundación	Fundació Pisos de Lloguer
ICAL	Instrucción de contabilidad para la Administración local, aprobada por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
M€	Millones de euros
MBSA	Marina Badalona, SA
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público
PUOSC	Plan único de obras y servicios de Cataluña
RASSA	Regesa Aparcaments i Serveis, SA
REGESA	Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, SA
RPEL	Reglamento del personal al servicio de los entes locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 214/1990, de 30 de julio
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio
TRLOCC	Texto refundido de la Ley de la organización comarcal de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre
TRLRHL	Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y ALCANCE

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, emite este informe a raíz de las funciones que le son encomendadas por la Ley 18/2010, de 7 de junio.

La fiscalización objeto de este informe tiene su origen en la Resolución 281/IX del Parlamento de Cataluña, que establece lo siguiente:

El Parlamento de Cataluña encomienda a la Sindicatura de Cuentas que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, elabore un informe de fiscalización del Grupo Consejo Comarcal de El Barcelonès desde el ejercicio 2005 hasta la fecha, relativo a la gestión contable, los gastos, los contratos y los convenios de sus sociedades y organismos.

El alcance de la revisión efectuada tiene, por lo tanto, un carácter limitado y no corresponde a una fiscalización completa. Atendiendo el encargo de la Resolución se ha revisado la gestión contable, los gastos, los contratos y los convenios de las siguientes entidades del Grupo Consejo Comarcal de El Barcelonès:

- Consejo Comarcal de El Barcelonès (CCB)
- Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, SA (REGESA)
- Regesa Aparcaments i Serveis, SA (RASSA)
- Marina Badalona, SA (MBSA)
- Fundació Pisos de Lloguer (Fundació)

En el apartado 1.3 se explican cuáles son las entidades que conforman el Grupo Consejo Comarcal de El Barcelonès.

El ámbito temporal de este informe está marcado por la Resolución del Parlamento, en la que se establece que *el informe debe abarcar desde el ejercicio 2005 hasta la fecha*. Puesto que la Resolución es de octubre de 2011, la Sindicatura ha considerado adecuado fiscalizar el ejercicio 2011 completo, es decir, hasta el 31 de diciembre. Aunque el ámbito temporal de este informe han sido los ejercicios 2005 a 2011, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a periodos anteriores y posteriores.

Este trabajo se centra en la fiscalización del CCB como entidad dominante del Grupo Consejo Comarcal de El Barcelonès en las entidades dependientes REGESA, RASSA y la Fundación y en la asociada MBSA. En todas estas entidades, el CCB tenía el control mayoritario y/o efectivo. Teniendo en cuenta el alcance y la complejidad del encargo de fiscalización recibido del Parlamento y con el objetivo de presentar la información de forma

estructurada y comprensible, se ha distribuido el informe en cinco volúmenes,¹ tal como se detalla a continuación:

- Volumen 1: Introducción al informe y Consejo Comarcal de El Barcelonès (CCB)
- Volumen 2: Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, SA (REGESA)
- Volumen 3: Regesa Aparcaments i Serveis, SA (RASSA)
- Volumen 4: Marina Badalona, SA (MBSA)
- Volumen 5: Fundació Pisos de Lloguer (Fundación)

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

Puesto que la Sindicatura ha tenido acceso a los papeles de trabajo de los ejercicios 2006-2011 de los auditores externos, se han revisado los trabajos y las pruebas realizados y se han efectuado las pruebas adicionales que se han estimado necesarias.

En cuanto al ejercicio 2005, la Sindicatura ha llevado a cabo los procedimientos de revisión para poder cumplir los objetivos de este encargo, salvo el caso de la Fundación ya que no disponía de las cuentas anuales de dicho ejercicio, a pesar de haber sido aprobadas por el Patronato el 24 de marzo de 2006.

Las limitaciones del trabajo de fiscalización afectan a REGESA y la Fundación, y se explican en los respectivos volúmenes. En lo que atañe a REGESA, las limitaciones afectan a Deudores varios no corrientes, 3,24 M€, Deudores varios corrientes, 1,98 M€, y los depósitos y fianzas entregados, 0,32 M€, y recibidos, 0,57 M€, a 31 de diciembre de 2011. En cuanto a la Fundación, las limitaciones afectan también a las fianzas a pagar, 44.704 €, y las fianzas a cobrar, 59.492 €.

1.3. GRUPO CONSEJO COMARCAL DE EL BARCELONÈS

El CCB se constituyó el 9 de marzo de 1988, de acuerdo con la Orden de 1 de marzo de 1988, de convocatoria para la constitución de los consejos comarcales. Disfruta de naturaleza de entidad local de carácter territorial, tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena para el cumplimiento de sus fines.

En el siguiente cuadro se detalla el número de habitantes, la superficie y la densidad de población de cada uno de los municipios que integran la comarca de El Barcelonès, según los datos oficiales de población del Instituto Nacional de Estadística:

1. Con el informe definitivo hay también un sexto volumen, con las alegaciones de los entes fiscalizados.

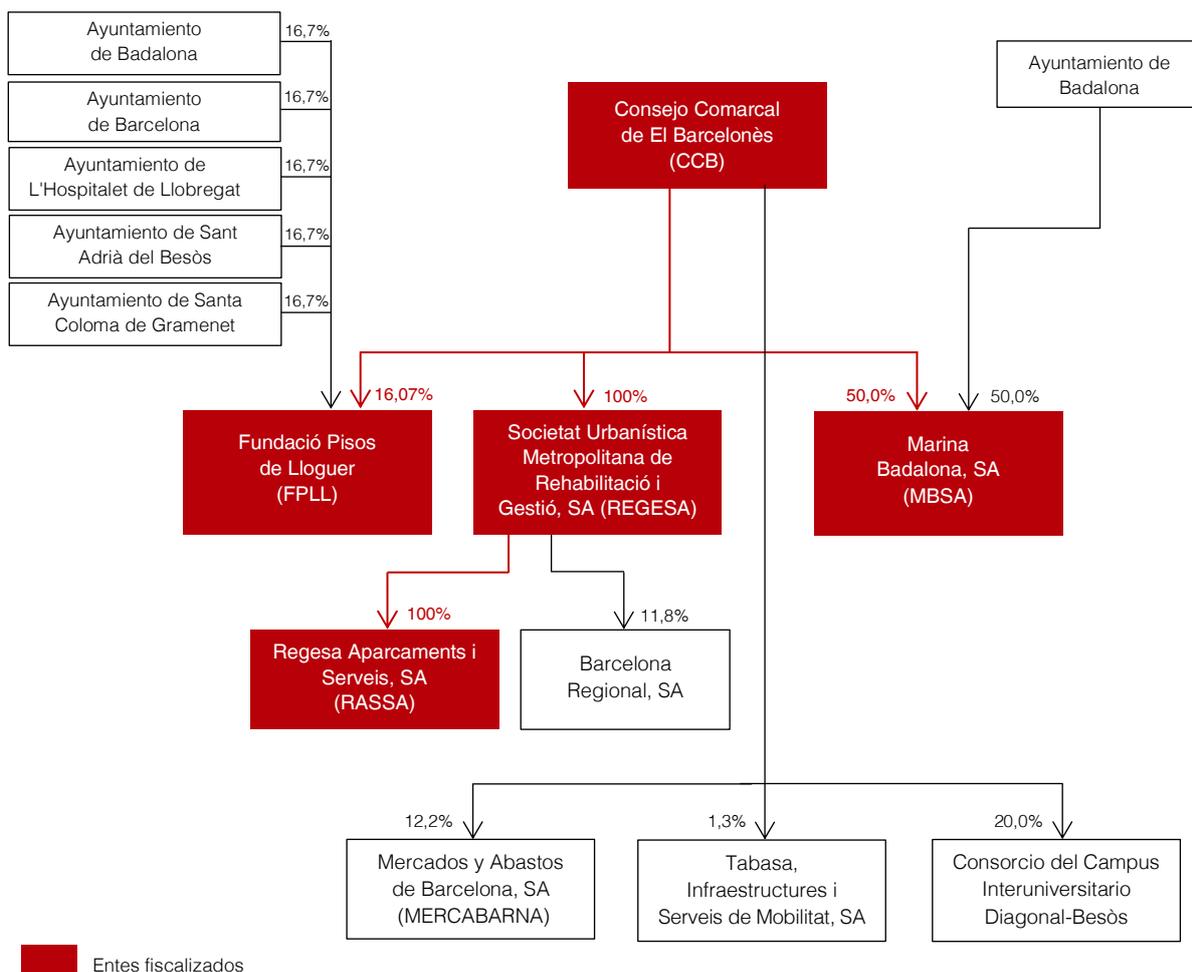
Cuadro 1. Población de los municipios que integran el Consejo Comarcal de El Barcelonès

Municipio	Habitantes 1.1.2006	Habitantes 1.1.2012	Superficie (km ²)	Densidad población (habitantes/km ²) 1.1.2006	Densidad población (habitantes/km ²) 1.1.2012
Badalona	221.520	220.977	21,2	10.449	10.423
Barcelona	1.605.602	1.620.943	101,4	15.834	15.985
L'Hospitalet de Llobregat	248.150	257.057	12,4	20.012	20.730
Sant Adrià de Besòs	32.585	34.482	3,8	8.575	9.074
Santa Coloma de Gramenet	119.056	120.593	7,0	17.008	17.227
Total	2.226.913	2.254.052	145,8	15.273	15.459

Fuente: Datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística.

La participación del CCB en las diversas sociedades y en la Fundación empieza a partir del Decreto 5/1988, de 13 de enero, de transferencias de servicios de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona, por el que se le transfiere el servicio de rehabilitación y gestión de viviendas que incluye a la sociedad REGESA, sociedad constituida el 29 de marzo de 1984, por la extinta Corporación Metropolitana de Barcelona.

El organigrama de las participaciones principales del CCB a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:



El 23 de mayo de 2000 se constituyó MBSA, participada a partes iguales entre el CCB y el Ayuntamiento de Badalona. Posteriormente, el 6 de junio de 2001, se constituyó Regesa Aparcaments, SA. El 23 de febrero de 2005, el único accionista, el CCB, vendió a REGESA todas las acciones de Regesa Aparcaments, SA. El 27 de febrero de 2008, la Junta General de Accionistas de Regesa Aparcaments, SA aprobó la ampliación del objeto social y, como consecuencia, el cambio de denominación social, que pasó a ser Regesa Aparcaments i Serveis, SA (RASSA).

Por último, la Fundación fue constituida el 12 de diciembre de 2003 con el nombre Fundación Privada Pisos de Lloguer por el CCB y los cinco ayuntamientos de la comarca. El fondo fundacional fue de 360.000 €, 60.000 € por entidad.

La Fundación tiene como finalidad llevar a cabo todas las labores que considere adecuadas para promover, impulsar y favorecer el acceso a una vivienda digna a ciudadanos en situación de riesgo social, afectados por planeamientos urbanísticos, titulares de derechos de uso y habitación, jóvenes, inmigrantes y en general a aquellas personas que no pueden tener acceso a una vivienda para su uso personal y familiar.

Aunque el CCB solo dispone del 16,7% de la Fundación, esta se considera ente dependiente porque el CCB ejerce su control efectivo por los siguientes motivos: el presidente de la Fundación lo es también del CCB; el objeto social de la Fundación es el de gestionar los pisos de alquiler de determinadas promociones de viviendas procedentes de REGESA, en los mismos términos y condiciones; la actividad habitual de la Fundación está financiada por el CCB desde prácticamente su constitución, mediante aportaciones anuales para enjugar el déficit anual y, en el ejercicio 2010, la Fundación obtuvo la tutela económica y financiera del CCB después de solicitarla de forma expresa.

Aparte de las entidades dependientes y sociedades en las que participa el CCB, este forma o ha formado parte a lo largo del periodo fiscalizado de los siguientes consorcios y fundaciones:

- Consorcio del Campus Interuniversitario Diagonal-Besòs
- Consorcio del Gobierno Territorial de Salud de El Barcelonès Norte i el Bajo Maresme
- Consorcio de la Televisión Local de Sant Adrià de Besòs y de Santa Coloma de Gramenet
- Fundación Internacional Olof Palme (hasta el 30 de noviembre de 2011)
- Fundació Urbs i Territori Ildefons Cerdà

La participación del CCB en estos entes es o ha sido residual. Además, también participa en las siguientes asociaciones y federaciones:

- Asociación Catalana de Municipios y Comarcas
- Federación de Municipios de Cataluña
- Foro de los Municipios de El Barcelonès Norte

- Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona
- Plan Estratégico para el Litoral de la Región Metropolitana de Barcelona

Este trabajo de fiscalización se centra en la fiscalización del CCB, REGESA, RASSA, la Fundación y MBSA.

2. CONSEJO COMARCAL DE EL BARCELONÈS

2.1. ENTE FISCALIZADO

2.1.1. Antecedentes

De acuerdo con el Texto refundido de la Ley de organización comarcal de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre (TRLOCC), la comarca de El Barcelonès está integrada por cinco municipios (Badalona, Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Sant Adrià de Besòs y Santa Coloma de Gramenet) y la capital es Barcelona.

Según el TRLOCC, los consejos comarcales deben aprobar, por un periodo de cuatro años, un programa de actuación comarcal que debe incluir los servicios, las actividades y las obras que deben llevar a cabo. El CCB no aprobó formalmente ningún programa de actuación comarcal en ninguno de los tres mandatos de los ejercicios fiscalizados.

En cuanto a las competencias, hay que destacar la delegación en el CCB de las competencias autonómicas y locales en materia de gestión, mantenimiento y conservación de la red vial, de los entes titulares del conjunto vial de las rondas de Barcelona entre el nudo del Llobregat y el Morrot y de la Gran Via Norte. En concreto, las competencias se fueron delegando mediante convenios entre el CCB y la administración correspondiente, de acuerdo con el siguiente calendario:

Cuadro 2. Convenios de delegación de las rondas de Barcelona

Entes	Fecha del convenio
Ayuntamiento de Barcelona	03.05.1999
Generalidad de Cataluña, Departamento de Política Territorial y Obras Públicas	21.09.2001
Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs	24.03.2003
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	31.03.2005

Fuente: Elaboración propia a partir de los convenios.

Además, las competencias que derivan principalmente del TRLOCC son las siguientes:

- Las que las leyes del Parlamento de Cataluña atribuyan a la comarca.
- Las que la Administración de la Generalidad, la diputación correspondiente, los municipios, las mancomunidades, las comunidades de municipios y las organizaciones asociativas de entes locales deleguen o encarguen gestionar a la comarca, en concreto, en

materia de enseñanza, de servicios sociales, de albergues, casas de colonias, granjas escuela y campamentos para la juventud y de comedor y transporte escolares.

- Las que el TRLOCC y otras leyes o acuerdos atribuyen a la comarca en materia de cooperación, asesoramiento y coordinación de los ayuntamientos, y que se concretan en los siguientes servicios:
 - Gestionar las subvenciones del Plan único de obras y servicios de Cataluña (PUOSC)
 - Asistir técnica, jurídica y económicamente a los municipios
 - Cooperar económicamente en la realización de las obras, los servicios o las actividades de los municipios. En este ámbito es preciso destacar que el CCB ha asumido la gestión y realización de varias obras por delegación, mediante convenios con los municipios y posterior encomienda de gestión a REGESA.
 - Garantizar, subsidiariamente, la prestación de los servicios municipales obligatorios en los municipios que, por razón de su población, no están obligados a prestarlos, en concreto, en materia de asistencia y servicios sociales, como el transporte adaptado.²
 - Cooperar con los municipios en el establecimiento de nuevos servicios necesarios para el desarrollo del territorio. En este sentido, el CCB firmó un acuerdo de bases del Pacto territorial el 4 de abril de 2001 con los ayuntamientos de Badalona, Santa Coloma de Gramenet y Sant Adrià de Besòs, que regulaba la realización y gestión de proyectos de desarrollo económico, de promoción del empleo y el Observatorio del Mercado de Trabajo, y mediante el que el CCB asumía por delegación la coordinación de las competencias municipales.
 - Establecer y coordinar, con el informe previo de los ayuntamientos afectados, las infraestructuras, los servicios y las actuaciones de ámbito supramunicipal.

2.1.2. Actividades y organización

El CCB tiene personalidad jurídica propia y capacidad para el cumplimiento de sus finalidades. De acuerdo con el TRLOCC los órganos de gobierno y las funciones principales son los siguientes:

- El Pleno
- La Presidencia

2. El artículo 27.2 establecía que los ayuntamientos de población superior a cincuenta mil habitantes debían prestar y gestionar los servicios de transporte adaptado previstos en el artículo 11.b, que define este servicio en los niveles de atención en los que la Generalidad es competente. De los cinco municipios de El Barcelonès, solo la población de Sant Adrià de Besòs es inferior a 50.000 habitantes.

- La Vicepresidencia
- El Consejo de Alcaldes
- La Comisión Especial de Cuentas

Además de dichos órganos de gobierno, el CCB complementa su organización con los siguientes órganos: Junta de Gobierno Local, Junta de Portavoces y Comisión Informativa.

También integra la organización comarcal, la Gerencia, a la que el TRLOCC atribuye funciones ejecutivas. Durante el periodo 2005-2011, la Gerencia estuvo ocupada por las siguientes personas:

- Emili Mas Margarit, hasta el 22 de junio de 2005
- Imanol Pujana Fernández, a partir del 22 de julio de 2005 y hasta el 6 de octubre de 2010³
- Jaume Vendrell Amat, desde el 19 de enero de 2011

El Pleno

De acuerdo con el TRLOCC al Pleno le corresponden treinta y nueve miembros electos que, en los mandatos del periodo fiscalizado, se repartían de la siguiente forma:

Cuadro 3. Número de miembros electos por grupo político

Grupo político	2003-2007	2007-2011	2011-2015
Coalición Progrés Municipal	19	17	14
Partido Popular	6	7	9
Federación Convergència i Unió	6	9	10
Coalición Iniciativa per Catalunya Verds – Esquerra Unida i Alternativa – Entesa pel Progrés Municipal	5	4	5
Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal	3	2	1
Total	39	39	39

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas de la Junta Electoral Central.

La Presidencia

La Presidencia del CCB fue ocupada por Joan Carles Mas Bassa en los mandatos 2003-2007 y 2007-2011, y por Jesús María Canga Castaño en el mandato iniciado en 2011.

La Vicepresidencia

Los vicepresidentes son nombrados por el presidente y se organizan, en los mandatos 2003-2007, 2007-2011 y 2011-2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

3. Vacante desde el 6 de octubre de 2010 hasta el 19 de enero de 2011.

Cuadro 4. Vicepresidentes

Vicepresidentes	2003-2007	2007-2011	2011-2015
Primero	Josep Ignasi Cuervo Argudín	Ramon García-Bragado Acín	Jordi William Carnes Ayats
Segundo	Alejandro Mañas Ballesté	Alejandro Mañas Ballesté	Maite Fandos Payà
Tercero	Jordi Portabella Calvete	Jordi Portabella Calvete	Joaquim Mestre Garrido
Cuarto	Jordi Subirana	Maite Fandos Payà	Núria Parlon Gil
Quinto	Antonio Bermudo Ávila	Francesc Josep Belver Vallès	Jordi Portabella Calvete
Sexto	Joaquim Miguel Rigau	Pedro Rivero Hidalgo	Francesc Josep Belver Vallès
Séptimo	-	-	Ana Isabel Clar López

Fuente: Elaboración propia.

Los vicepresidentes sustituyen al presidente, por orden de nombramiento, en caso de vacante, ausencia o impedimento, todo ello sin perjuicio de las delegaciones de atribuciones que la Presidencia pueda otorgar.

El Consejo de Alcaldes

El Consejo de Alcaldes es un órgano integrado por los alcaldes de los municipios de la comarca para informar de las propuestas que sean de interés para los municipios. Es convocado por el presidente, pero también se puede reunir a instancia del Pleno o de una tercera parte de los alcaldes que lo integran. Se debe reunir al menos una vez cada tres meses.

La Comisión Especial de Cuentas

La Comisión Especial de Cuentas está formada por un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en el CCB y adopta las decisiones por voto ponderado de acuerdo con el número de consejeros respectivos. Su función consiste en revisar las cuentas anuales y emitir un informe. Su composición fue la siguiente:

Cuadro 5. Comisión Especial de Cuentas

Representación	2003-2007	2007-2011	2011-2015
Presidente del CCB	Joan Carles Mas Bassa	-	-
Coalición Progrés Municipal	Josep Ignasi Cuervo Argudín	Ramon García-Bragado Acín	Jordi William Carnes Ayats
Partido Popular	Emma Balseiro Carreiras (a)	Emma Balseiro Carreiras (b)	Javier Mulleras Vínzia
Federación Convergència i Unió	Maite Fandos Payà	Eduard García Plans	Raimond Blasi Navarro
Coalición Iniciativa per Catalunya Verds – Esquerra Unida i Alternativa – Entesa pel Progrés	Alejandro Mañas Ballesté	Alejandro Mañas Ballesté	Joaquim Mestre Garrido
Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal	Ricard Martínez Monteagudo	Ricard Martínez Monteagudo	Jordi Portabella Calvete

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Emma Balseiro Carreiras fue sustituida por María Caridad Mejias Sánchez del 27 de abril de 2005 al 26 de febrero de 2006.

(b) Emma Balseiro Carreiras cesó el 25 de febrero de 2011 y fue sustituida por Javier Mulleras Vínzia el 6 de abril de 2011.

Registro de intereses

Durante el periodo fiscalizado, el personal directivo, a partir del 1 de julio de 2007, no ha efectuado las declaraciones pertinentes (artículo 75 y la disposición adicional 15ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local).

2.1.3. Trabajos de control

De acuerdo con la normativa vigente, la función de control interno en las entidades locales y en sus entes dependientes está reservada a la Intervención y debe ser realizada por personal funcionario con habilitación de carácter estatal.

Plazas de interventor, secretario y tesorero

En el periodo fiscalizado, las plazas de interventor, secretario y tesorero se llenaron de la siguiente forma:

Cuadro 6. Plazas de interventor, secretario y tesorero

Nombre	Forma de cobertura	Nombramiento	Toma de posesión	Cese
Interventor				
M.M.O.	Habilitación accidental	10.09.2003	10.09.2003	05.11.2008
J.A.Q.	Acumulación	05.11.2008	18.11.2008	01.09.2009
A.C.J.	Provisional	27.07.2009	01.09.2009	14.01.2012
Secretario				
M.G.C.	Habilitación accidental	05.11.1999	05.11.1999	-
Tesorero				
E.M.M.*	Habilitación accidental	20.02.2004	20.02.2004	30.06.2005
I.P.F.*	Habilitación accidental	01.07.2005	01.07.2005	15.06.2008
I.V.C.	Definitivo	07.03.2008	16.06.2008	-

Fuente: Dirección General de Administración Local del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

* Gerentes del CCB en el mismo periodo.

De la revisión de los concursos ordinarios y unitarios convocados y/o resueltos durante el periodo fiscalizado, hay que resaltar los siguientes aspectos:

- Durante el periodo fiscalizado, el CCB no tomó la iniciativa de convocar las plazas vacantes de Secretaría, Intervención y Tesorería en los concursos ordinarios anuales.
- La plaza de interventor fue ocupada de forma accidental, por acumulación de puestos

por un funcionario de habilitación estatal y mediante un nombramiento provisional de funcionario con habilitación estatal.

- La plaza de secretario fue ocupada durante todo el periodo de forma accidental por una funcionaria del CCB.
- La plaza de tesorero fue ocupada, desde febrero de 2004 hasta junio de 2008, por los dos gerentes del CCB y en ninguno de los dos casos se pidió a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales (DGAL) que proporcionara a una persona para cubrir esta plaza de acuerdo con la normativa ni tampoco se comunicaron estos nombramientos accidentales.

Estos nombramientos incumplían la normativa relativa a otras formas de provisión de puestos de trabajo, en concreto, el Real decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo de la Administración local reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, y suponían una falta de control interno, ya que confluían en una misma persona los puestos de trabajo de la Gerencia y la Tesorería.

Control financiero y de eficacia

De acuerdo con la normativa vigente, la función de control financiero en las entidades locales está reservada a interventores con habilitación de carácter estatal. El control financiero tiene por objeto informar de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que son de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos. Corresponde también a la Intervención la función contable, financiera y presupuestaria, y la inspección de la contabilidad de los entes dependientes.

Desde el ejercicio 2009, las Bases de ejecución del presupuesto (BEP) ya detallan y concretan este control financiero y de eficacia.

Durante el periodo fiscalizado, el CCB sometió sus cuentas a una auditoría que llevó a cabo el Gabinet Tècnic d'Auditoria i Consultoria, SA. Las opiniones de los auditores sobre las cuentas anuales del CCB para los ejercicios 2005-2010 fueron favorables. En el ejercicio 2011, la opinión fue favorable con dos párrafos de énfasis: el primero relativo al remanente de tesorería negativo de 3,40 M€ del ejercicio 2011 y el segundo relativo a la participación del 50% en el capital de MBSA, con un valor neto contable de 8,58 M€, cuya recuperación dependía de la consecución de los objetivos fijados en el plan económico de MBSA.

En el periodo fiscalizado, el control financiero se llevó a cabo mediante el encargo externo de auditorías anuales que se incorporaron a la Cuenta general y se enviaron a la Sindicatura. Este control financiero se extendía a REGESA, RASSA y MBSA, esta última desde el

28 de abril de 2010, fecha en la que el Pleno aceptó la petición del Consejo de Administración de MBSA de ejercer las funciones de control financiero y de eficacia de la sociedad. El interventor del CCB fue designado responsable de estas tareas.

En cuanto a la evaluación del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria, la Intervención no hizo el informe relativo a la Liquidación del presupuesto de los años 2007 y 2008 ni el relativo al presupuesto del ejercicio 2008.⁴

2.2. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN CONTABLE Y DE LOS GASTOS DEL CCB

2.2.1. Aprobación de las cuentas anuales y rendición a la Sindicatura

De acuerdo con el artículo 200 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), el CCB está sometido al régimen de contabilidad pública, lo que implica, entre otras, la obligación de rendir cuentas de sus operaciones.

Las cuentas anuales del CCB de acuerdo con la Instrucción de contabilidad para la Administración local (ICAL), aprobada el 17 de julio de 1990 (para el ejercicio 2005) y el 23 de noviembre de 2004 (para el resto de los ejercicios), incluyen los siguientes estados:

- Para el ejercicio 2005:
 - Balance de situación
 - Cuenta de resultados
 - Cuadro de financiación anual
 - Liquidación del presupuesto
 - Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados
 - Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros
 - Estado de tesorería que ponga de manifiesto la situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio
 - Estado de la deuda

- Para los ejercicios 2006-2011:
 - Balance
 - Cuenta del resultado económico-patrimonial

4. Texto modificado a raíz de las alegaciones recibidas.

- Estado de liquidación del presupuesto
- Memoria

La Cuenta general del CCB, de acuerdo con la normativa aplicable, está integrada por la Cuenta general de la entidad y las cuentas anuales de las sociedades de capital íntegramente propiedad suya, y se debe acompañar de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en las que tenga participación mayoritaria.⁵ Durante el periodo fiscalizado, el CCB ha rendido a la Sindicatura de Cuentas las cuentas anuales de REGESA y RASSA y los informes de auditoría económico-financiera de cada uno de los ejercicios. Además, envió las cuentas anuales de MBSA hasta el ejercicio 2009.

Para los ejercicios fiscalizados, el Pleno del CCB aprobó la Cuenta general y la rindió a la Sindicatura en las siguientes fechas:

Cuadro 7. Fechas de aprobación y rendición de la Cuenta general del CCB

Ejercicio	Fecha de aprobación	Fecha de rendición
2005	21.06.2006	01.10.2006
2006	20.06.2007	01.10.2007
2007	18.06.2008	13.10.2008
2008	14.10.2009*	16.10.2009
2009	16.06.2010	04.10.2010
2010	05.10.2011*	11.10.2011
2011	03.10.2012*	03.10.2012

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el CCB y enviada a la Sindicatura.

* Aprobación fuera del plazo establecido por la regla 102.3 de la ICAL, de 30 de septiembre.

Respecto al cumplimiento de la disposición adicional 6ª de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, financieras y administrativas, es preciso decir que el CCB realizó auditorías en los entes dependientes aunque no las envió a los departamentos de Gobernación y de Economía y Conocimiento, ni las expuso en su sede electrónica, ya que no disponía de ellas.

2.2.2. Balance

El Balance del CCB a 31 de diciembre, de 2005 a 2011, es el siguiente:

5. Véanse reglas 97 y 101 de la ICAL.

Cuadro 8. Balance del Consejo Comarcal de El Barcelonès a 31 de diciembre, de 2005 a 2011

ACTIVO	31.12.2005	31.12.2006	31.12.2007	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011
INMOVILIZADO	33.451.300	37.471.308	35.372.569	38.830.130	39.438.296	40.158.510	39.475.685
Otras infraestructuras destinadas al uso general en curso	518.348	1.407.240	228.825	91.832	93.108	455.085	118.052
Inmovilizado inmaterial	148.584	136.320	143.072	212.432	231.658	245.538	254.083
Amortización del inmovilizado inmaterial	(116.084)	(110.491)	(114.619)	(121.514)	(141.277)	(164.437)	(190.906)
Inmovilizaciones materiales	10.637.020	8.967.534	10.579.301	16.675.971	17.551.682	18.491.767	19.079.067
Amortización del inmovilizado material	(521.343)	(538.219)	(634.083)	(746.007)	(883.914)	(1.059.916)	(1.287.965)
Inversiones gestionadas	67.359	-	-	-	95.496	19.720	72.407
Inversiones financieras permanentes	22.717.416	27.608.924	25.170.073	22.717.416	22.717.416	22.782.472	22.847.527
Provisión por depreciación de inversiones financieras permanentes	-	-	-	-	(225.873)	(611.719)	(1.416.580)
ACTIVO CIRCULANTE	10.096.352	16.869.992	17.625.482	21.766.494	13.347.857	12.412.528	6.910.636
Deudores	4.121.738	10.788.874	8.528.536	10.385.564	6.504.510	7.637.208	5.958.524
Deudores presupuestarios	4.108.523	7.927.126	6.077.181	7.916.483	4.474.414	5.603.529	5.927.341
Deudores no presupuestarios	13.215	16.813	12.505	16.424	2.025.596	2.029.179	29.683
Otros deudores	-	-	-	-	4.500	4.500	1.500
Inversiones financieras temporales	-	2.844.935	2.438.850	2.452.657	-	-	-
Tesorería	5.943.434	6.052.352	9.073.459	11.380.930	6.739.206	4.775.320	952.112
Ajustes por periodificación	31.180	28.766	23.487	-	104.141	-	-
TOTAL ACTIVO	43.547.652	54.341.300	52.998.051	60.596.624	52.786.153	52.571.038	46.386.321
Valores en depósito/avales	965.360	-	-	-	-	-	-
Avales en garantía de operaciones de REGESA	683.898	-	-	-	-	-	-
PASIVO	31.12.2005	31.12.2006	31.12.2007	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011
FONDOS PROPIOS	32.578.014	44.507.631	43.678.482	49.173.573	46.601.044	44.798.595	34.787.194
Patrimonio	31.915.007	32.796.566	42.005.648	44.618.238	47.312.361	46.528.659	43.750.412
Resultado del ejercicio	663.007	11.711.065	1.672.834	4.555.335	(711.317)	(1.730.064)	(8.963.218)
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	454.562	-	-	-	-	-	-
ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.146.462	1.457.160	1.255.901	1.208.673	1.133.633	1.058.782	990.805
ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.368.614	8.376.509	8.063.668	10.214.378	5.051.476	6.713.661	10.608.322
Otras deudas a corto plazo	715.993	719.032	91.747	97.137	125.237	127.346	126.409
Acreeedores	2.815.321	3.716.391	4.491.578	6.833.241	3.381.179	4.248.254	8.614.090
Ajustes por periodificación	4.837.300	3.941.086	3.480.343	3.284.000	1.545.060	2.338.061	1.867.823
TOTAL PASIVO	43.547.652	54.341.300	52.998.051	60.596.624	52.786.153	52.571.038	46.386.321
Depositantes de valores/avalistas	965.360	-	-	-	-	-	-
Garantía vivienda protección oficial	683.898	-	-	-	-	-	-

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales del CCB.

2.2.2.1. Inmovilizado

A continuación se incluye el detalle del inmovilizado para los ejercicios 2005-2011:

Cuadro 9. Detalle del inmovilizado

Concepto	Saldo a 31.12.2005	Saldo a 31.12.2006	Saldo a 31.12.2007	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2011
Inversiones destinadas al uso general	518.348	1.407.240	228.825	91.832	93.108	455.085	118.052
Inmovilizaciones inmateriales	32.500	25.829	28.453	90.918	90.381	81.101	63.177
Otro inmovilizado inmaterial	148.584	136.320	143.072	212.432	231.658	245.538	254.083
Amortizaciones	(116.084)	(110.491)	(114.619)	(121.514)	(141.277)	(164.437)	(190.906)
Inmovilizaciones materiales	10.115.677	8.429.315	9.945.218	15.929.964	16.667.768	17.431.851	17.791.102
Terrenos	6.056.940	3.304.716	4.281.686	6.375.816	6.928.267	7.576.076	8.117.251
Construcciones	4.216.306	5.383.274	5.942.715	9.899.281	10.189.231	10.438.250	10.459.025
Instalaciones técnicas	-	-	23.500	23.500	23.500	34.265	43.365
Equipos procesos de información	194.198	125.943	131.933	154.107	176.057	194.941	211.191
Otro inmovilizado	169.576	153.601	199.467	223.267	234.627	248.235	248.235
Amortizaciones	(521.343)	(538.219)	(634.083)	(746.007)	(883.914)	(1.059.916)	(1.287.965)
Inversiones gestionadas	67.359	-	-	-	95.496	19.720	72.407
Inversiones financieras permanentes	22.717.416	27.608.924	25.170.073	22.717.416	22.491.543	22.170.753	21.430.947
Cartera de valores a largo plazo	22.717.416	22.717.416	22.717.416	22.717.416	22.717.416	22.717.416	22.717.416
Otras inversiones a largo plazo	-	4.891.508	2.452.657	-	-	65.056	130.111
Provisiones	-	-	-	-	(225.873)	(611.719)	(1.416.580)
Total	33.451.300	37.471.308	35.372.569	38.830.130	39.438.296	40.158.510	39.475.685

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales.

En los años fiscalizados, el CCB elaboró el inventario de bienes y derechos de acuerdo con el Reglamento del patrimonio de los entes locales de Cataluña, que fue debidamente aprobado por el Pleno, aunque no consta que se hubiera conciliado con la contabilidad. Para el ejercicio 2011, se ha comprobado que el inventario se envió al Departamento de Gobernación, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Inversiones destinadas al uso general

Las inversiones destinadas al uso general corresponden casi exclusivamente a inversiones para la mejora de la seguridad vial en las rondas de Barcelona. Estas inversiones están financiadas con remanentes de tesorería positivos y, también, por las subvenciones finalistas del PUOSC. Los saldos a 31 de diciembre de los ejercicios fiscalizados corresponden a las inversiones en curso. Una vez terminadas las obras, estas se traspasan al uso general por el coste total, con cargo a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.

Inmovilizado inmaterial

Durante el periodo fiscalizado, las adiciones más importantes en el inmovilizado inmaterial son las relacionadas con la gestión del mantenimiento de la seguridad vial de las rondas

de Barcelona, particularmente la adquisición de un *software* para el control de tráfico por 52.664 € y de un programa para la gestión del inventario general por 32.043 €.

Inmovilizado material

Los principales movimientos en el Inmovilizado material fueron los siguientes:

- La construcción del pabellón polideportivo de La Colina por 3,76 M€ en el ejercicio 2008. El Ayuntamiento de Badalona, el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, el CCB y el Consejo Deportivo de El Barcelonès Norte acordaron, en un convenio firmado el 29 de noviembre de 2005, emprender la construcción de un pabellón deportivo para la población de El Barcelonès Norte en Badalona, en terrenos limítrofes con el término municipal de Santa Coloma de Gramenet. Previamente, la Junta de Gobierno Local del CCB, el 26 de enero de 2005, acordó encargar a REGESA la redacción de los documentos urbanísticos y de los proyectos constructivos de los equipamientos y la ejecución de las obras de construcción de estos. En este encargo, no se establecían ni se concretaban las condiciones particulares del encargo ni las compensaciones por la gestión y realización de la encomienda de gestión.

Por otra parte, el encargo se realizó sin la correspondiente financiación. Este hecho supuso que REGESA construyera el pabellón sin recibir financiación por parte del CCB, y este emprendió dicha obra sin la correspondiente financiación, y sin incluirla en ninguno de los presupuestos de los ejercicios 2005-2007.

Una vez construido el pabellón, en 2008 se decidió financiar la obra con dividendos procedentes de REGESA, 3,76 M€. La consignación presupuestaria para el pago de esta construcción se hizo finalmente en el presupuesto del ejercicio 2008 por 3,76 M€.

- A consecuencia de la urbanización del sector de La Catalana, en Sant Adrià de Besòs, se recuperaron y se activaron terrenos que habían sido entregados al uso general y otros que estaban cedidos a las diferentes administraciones, por un total de 1,63 M€.
- Se construyó y se equipó el Centro Comarcal de Atención a los Animales de Compañía de El Barcelonès (CCAAC) en Badalona, que ascendió a 1,34 M€.
- Las bajas por enajenación del solar de la finca Can Tunis, lugar de ubicación de la antigua fábrica textil Riviere, SA, con un valor contable de 3,32 M€. Esta finca se vendió por 10,29 M€, a cobrar en cuatro anualidades, la primera en el ejercicio 2006 y, el resto, en los años 2007-2009.
- La baja por la enajenación de dos terrenos en la ronda de Sant Ramon de Penyafort, propiedad del CCB, con un valor contable de 45.697 €. El 13 de octubre de 2004 el Pleno aprobó la desafectación de tres terrenos ubicados en la ronda de Sant Ramon de Penyafort (dos propiedad suya y uno del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs). El 19 de enero de 2005, el CCB firmó un convenio con el Ayuntamiento por el que el CCB

debía realizar un proceso de licitación pública para la selección del comprador de los terrenos, valorados en 3,35 M€, de acuerdo con la valoración pericial.

Sin embargo, el 20 de septiembre de 2005 la empresa Grup Immobiliari Castmor, SL, propietaria de terrenos que confrontaban con estas parcelas, presentó una oferta de adquisición por 3,37 M€,⁶ a partir de la superficie a adquirir (3.360,62 m²) y de la edificabilidad total (7.321,24 m²).

El 5 de octubre de 2010, teniendo en cuenta que las parcelas sobrantes se podían vender a los propietarios confrontantes, el Pleno aprobó la enajenación directa a Grup Immobiliari Castmor, y así lo comunicó a los interesados y a la DGAL.

Teniendo en cuenta que el valor de estos terrenos excedía del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto consolidado del CCB, para su enajenación era necesario el informe previo del Departamento de Gobernación, que el CCB no solicitó.⁷

Inversiones gestionadas

Las inversiones gestionadas corresponden a inversiones realizadas por cuenta de los ayuntamientos, financiadas mediante ingresos de capital. Al finalizar el ejercicio, la obra realizada se traspasa al Ayuntamiento. La inversión gestionada más importante es la de remodelación urbana de la plaza de la Vila de Sant Adrià de Besòs, que procede de los compromisos adquiridos en los convenios firmados el 16 de junio de 2005 y el 6 de julio de 2007 con el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, por 12,49 M€ (véase el apartado 2.3.2).

Las otras inversiones más importantes son las del parque dels Ocellets, de acuerdo con el convenio firmado el 16 de abril de 2009 con el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, y las obras de urbanización de la Serra d'en Mena, realizadas en dos fases, de acuerdo con los convenios firmados con los ayuntamientos de Badalona y Santa Coloma de Gramenet y posterior encargo a la sociedad REGESA. Ambas obras finalizaron en el ejercicio 2011, y se financiaron con los recursos procedentes de la Ley 2/2004, de 4 de junio, de mejora de barrios, áreas urbanas y villas que requieren una atención especial, y con aportaciones del PUOSC, en las fases finales.

Inversiones financieras permanentes

El detalle de las inversiones financieras permanentes en el periodo fiscalizado es el siguiente:

6. Este importe incluye el precio ofrecido por los terrenos del CCB, 3,05 M€, y por un terreno municipal de Sant Adrià de Besòs, 0,32 M€.

7. Texto modificado a raíz de las alegaciones recibidas.

Cuadro 10. Detalle de las inversiones financieras permanentes

Concepto	Saldo a 31.12.2005	Saldo a 31.12.2006	Saldo a 31.12.2007	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2011
Cartera de valores largo plazo	22.717.416	22.717.416	22.717.416	22.717.416	22.717.416	22.717.416	22.717.416
REGESA	6.448.860	6.448.860	6.448.860	6.448.860	6.448.860	6.448.860	6.448.860
MBSA	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Mercabarna, SA	1.736.925	1.736.925	1.736.925	1.736.925	1.736.925	1.736.925	1.736.925
Tabasa	4.531.631	4.531.631	4.531.631	4.531.631	4.531.631	4.531.631	4.531.631
Otras inversiones largo plazo	-	4.891.508	2.452.657	-	-	65.056	130.111
Provisiones	-	-	-	-	(225.873)	(611.719)	(1.416.580)
Total	22.717.416	27.608.924	25.170.073	22.717.416	22.717.416	22.782.472	22.847.527

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

Dentro de la cartera de valores a largo plazo se incluyen las participaciones en el capital de REGESA, MBSA, Mercabarna, SA y Tabasa. Durante el ejercicio 2005, el CCB vendió el 100% de las acciones de RASSA a REGESA por 61.000 €, equivalente al coste de adquisición.

Desde el ejercicio 2009, el valor teórico de la participación en MBSA ha sido inferior al valor teórico contable, hecho por el que se ha ido dotando la correspondiente provisión por pérdida de valor, que asciende a 1,42 M€ a 31 de diciembre de 2011.

Otras inversiones a largo plazo

Dentro de las otras inversiones a largo plazo, en los ejercicios 2006 y 2007 se incluye la deuda a cobrar a largo plazo por la venta de los terrenos de Can Tunis (véase el epígrafe Inmovilizaciones materiales dentro de este apartado), y en los ejercicios 2010 y 2011 se incluye el derecho de superficie otorgado al Consorcio de la Zona Franca de Barcelona sobre el solar L/M del sector C-4 del Campus Interuniversitario Diagonal-Besòs.

El 8 de febrero de 2010, el CCB, de forma conjunta con el resto de los propietarios (ayuntamientos de Barcelona y de Sant Adrià de Besòs, Consorcio del Besòs, Consorcio del Campus Interuniversitario Diagonal-Besòs, Consorcio de la Zona Franca y Entidad Metropolitana del Transporte), constituyó un derecho de superficie en dos fincas propiedad de las entidades firmantes, a favor del Consorcio de la Zona Franca, por un plazo de cincuenta y tres años, que se alargó dos años más. El valor de este derecho correspondiente al CCB, 3,58 M€, se va activando en esta cuenta a lo largo de la duración del derecho.

Durante el ejercicio 2010, el CCB facturó al Consorcio de la Zona Franca 1,05 M€ más el IVA correspondiente, en concepto de precio parcial del derecho de superficie de la parcela L/M del sector C-4. Esta factura no está contabilizada ni cobrada, salvo el IVA correspondiente que se cobró y se liquidó en el segundo semestre del ejercicio 2010.

El 14 de febrero de 2014, el Consorcio de la Zona Franca presentó una propuesta de resolución del derecho de superficie, que fue aprobada por todos sus otorgantes. En concreto, el CCB la aprobó el 25 de junio de 2014. Esta resolución no ha sido elevada a escritura pública.

2.2.2.2. Deudores

El detalle de los deudores desde el ejercicio 2005 hasta 2011 es el siguiente:

Cuadro 11. Deudores

Concepto	Saldo a 31.12.2005	Saldo a 31.12.2006	Saldo a 31.12.2007	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2011
Deudores por derechos reconocidos							
- Presupuesto corriente	3.273.799	6.429.445	4.917.908	7.020.036	4.459.405	5.576.207	5.579.100
- Ejercicios cerrados	920.880	1.527.638	1.307.537	896.484	112.541	27.321	349.090
Derechos anulados							
- Presupuesto corriente	(10.500)	-	-	(2.910)	(42.960)	(5.849)	(27.144)
- Presupuestos cerrados	(84.056)	(29.958)	(148.264)	(37)	(97.533)	-	-
Devol. ingresos y derechos cancelados	8.400	-	-	2.910	42.960	5.849	26.296
Deudores presupuestarios	4.108.523	7.927.125	6.077.181	7.916.483	4.474.413	5.603.528	5.927.342
Deudores no presupuestarios	13.215	16.813	12.505	16.423	2.025.596	2.029.179	29.683
Otros deudores	-	-	-	-	4.500	4.500	1.500
Inversiones financieras temporales	-	2.844.935	2.438.850	2.452.657	-	-	-
Total deudores	4.121.738	10.788.873	8.528.536	10.385.563	6.504.509	7.637.207	5.958.525

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

Dentro de Deudores presupuestarios se incluyen los saldos pendientes de cobro al final de cada ejercicio, mayoritariamente por aportaciones de las administraciones. Hay que destacar, en el ejercicio 2008, el importe correspondiente a los dividendos a cobrar de REGESA (véase en el apartado 2.2.2.1, el epígrafe Inmovilizado material). El detalle es el siguiente:

Cuadro 12. Deudores presupuestarios

Ente deudor	Saldo a 31.12.2005	Saldo a 31.12.2006	Saldo a 31.12.2007	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2011
Generalidad de Cataluña	2.505.986	3.679.359	3.755.320	2.849.547	3.485.681	4.759.123	4.383.946
Diputación de Barcelona	1.047.529	976.584	926.494	130.529	-	129.629	87.406
Ayuntamientos							
Barcelona	21.466	2.573.415	443.069	-	401.944	-	305.623
L'Hospitalet de Llobregat	-	-	111.000	-	-	-	84.050
Badalona	-	364.637	458.679	724.146	207.392	358.931	631.667
Santa Coloma de Gramenet	-	226.265	256.486	286.567	103.069	128.043	145.173
Sant Adrià de Besòs	-	-	-	11.651	82.512	66.453	84.392
Total ayuntamientos	21.466	3.164.317	1.269.234	1.022.364	794.917	553.427	1.250.905
Centre Comercial Gramenet, SA	418.117	-	-	-	-	-	-
REGESA	32.843	28.847	1.293	3.798.514	130.227	60.675	100.974
RASSA	-	-	16.820	17.451	-	-	-
Fundación	-	-	-	-	17.962	17.623	34.958
EMT*	-	-	-	-	17.050	51.600	17.525
Otros	82.582	78.018	108.020	98.079	28.576	31.452	51.628
Total	4.108.523	7.927.125	6.077.181	7.916.484	4.474.413	5.603.529	5.927.342

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

* Entidad Metropolitana del Transporte, que en el año 2010 quedó integrada en el AMB.

En lo concerniente a Deudores no presupuestarios, la partida más importante corresponde a un préstamo a REGESA, en el ejercicio 2009, por 2,00 M€, que se devolvió en el ejercicio 2011. Esta operación forma parte de la liquidación del pago hecho a REGESA por las obras de renovación urbana de Sant Adrià de Besòs. Esta operación, contabilizada como extrapresupuestaria, se debería haber instrumentado mediante la habilitación de la consignación presupuestaria correspondiente.⁸ Además, no se comunicó al Departamento de Economía y Finanzas la formalización de esta operación, en contra de lo establecido en la normativa en materia de tutela financiera de los entes locales.

Por último, las inversiones financieras temporales corresponden a los cobros aplazados derivados de la enajenación de la finca de La Riviere (véase el apartado 2.2.2.1).

2.2.2.3. Tesorería

El detalle del epígrafe Tesorería durante el periodo fiscalizado es el siguiente:

Cuadro 13. Tesorería

Concepto	Saldo a 31.12.2005	Saldo a 31.12.2006	Saldo a 31.12.2007	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2011
Cuentas operativas	431.404	96.062	22.035	1.215.239	1.409.490	369.320	946.112
Cuentas restringidas	5.030	11.290	7.424	119.225	6.000	6.000	6.000
Cuentas financieras	5.507.000	5.945.000	9.044.000	10.046.466	5.323.716	4.400.000	-
Total	5.943.434	6.052.352	9.073.459	11.380.930	6.739.206	4.775.320	952.112

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

Dentro de Cuentas financieras se incluyen los saldos a 31 de diciembre por la colocación de los excedentes de tesorería en imposiciones a plazo en entidades de crédito y ahorro.

2.2.2.4. Fondos propios

La evolución de los fondos propios durante el periodo fiscalizado fue la siguiente:

8. Texto modificado a raíz de las alegaciones recibidas.

Cuadro 14. Evolución de los fondos propios desde el ejercicio 2005 hasta el ejercicio 2011

Concepto	Patrimonio entregado al uso general	Patrimonio entregado en cesión	Resultado	Patrimonio	Fondos propios
Saldo a 1 de enero de 2005	(15.513.438)	(37.545.083)	985.715	83.437.367	31.364.561
Traspaso resultado ejercicio anterior	-	-	(985.715)	985.715	-
Retasación expropiación parque Motocros	(1.090.493)	-	-	-	(1.090.493)
Cesión gratuita apertura calle en Sant Adrià de Besòs	-	221.558	-	-	221.558
Cesión gratuita terrenos parque urbano del Besòs	288.534	-	-	-	288.534
Aplicación subvenciones capital	-	-	-	1.220.346	1.220.346
Resultado del ejercicio	-	-	663.007	-	663.007
Otros	3.429	(98.229)	-	5.301	(89.499)
Saldo a 31 de diciembre de 2005	(16.311.968)	(37.421.754)	663.007	85.648.729	32.578.014
Traspaso resultado ejercicio anterior	-	-	(663.007)	663.007	-
Entrega del Parque Agrario	(233.593)	-	-	-	(233.593)
Aplicación subvenciones capital	-	-	-	454.562	454.562
Resultado del ejercicio	-	-	11.711.065	-	11.711.065
Otros	-	(2.418)	-	-	(2.418)
Saldo a 31 de diciembre de 2006	(16.545.561)	(37.424.172)	11.711.065	86.766.298	44.507.630
Traspaso resultado ejercicio anterior	-	-	(11.711.065)	11.711.065	-
Traspaso obras rondas	(2.506.609)	-	-	-	(2.506.609)
Resultado del ejercicio	-	-	1.672.834	-	1.672.834
Otros	4.625	-	-	-	4.625
Saldo a 31 de diciembre de 2007	(19.047.545)	(37.424.172)	1.672.834	98.477.363	43.678.480
Traspaso resultado ejercicio anterior	-	-	(1.672.834)	1.672.834	-
Recuperación inmovilizado cedido La Catalana	-	1.344.823	-	-	1.344.823
Disminución finca tramo VII y red vial	-	75.364	-	-	75.364
Traspaso obras rondas	(653.840)	-	-	-	(653.840)
Traspaso obras puente del Molinet	(73.672)	-	-	-	(73.672)
Mejora accesos puente río Ripoll	(32.603)	-	-	-	(32.603)
Desafectación de fincas La Catalana	280.755	-	-	-	280.755
Resultado del ejercicio	-	-	4.555.335	-	4.555.335
Otros	(4.478)	3.408	-	-	(1.070)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	(19.531.383)	(36.000.577)	4.555.335	100.150.197	49.173.572
Traspaso resultado ejercicio anterior	-	-	(4.555.335)	4.555.335	-
Desafectación fincas tramo VII y VIII tanatorio	-	234.993	-	-	234.993
Traspaso obras rondas	(2.081.022)	-	-	-	(2.081.022)
Traspaso obras puente del Molinet	(15.182)	-	-	-	(15.182)
Resultado del ejercicio	-	-	(711.316)	-	(711.316)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	(21.627.587)	(35.765.584)	(711.316)	104.705.532	46.601.045
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	711.316	(711.316)	-
Mutación dominio público puente río Ripoll	92.196	-	-	(92.196)	-
Traspaso obras puente del Molinet	(72.916)	-	-	-	(72.916)
Resultado del ejercicio	-	-	(1.730.064)	-	(1.730.064)
Otros	529	-	-	-	529
Saldo a 31 de diciembre de 2010	(21.607.778)	(35.765.584)	(1.730.064)	103.902.020	44.798.594
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	1.730.064	(1.730.064)	-
Traspaso alumbrado tramo ronda de Dalt	(404.719)	-	-	-	(404.719)
Traspaso pintado túneles B-10	(643.463)	-	-	-	(643.463)
Resultado del ejercicio	-	-	(8.963.219)	-	(8.963.219)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	(22.655.960)	(35.765.584)	(8.963.219)	102.171.956	34.787.193

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la contabilidad financiera del CCB.

Los principales movimientos de Fondos propios corresponden al resultado del ejercicio, a los traspasos en la cuenta de patrimonio entregado al uso general de las inversiones cuando entran en funcionamiento o por las afectaciones de bienes al uso general, y a los movimientos del patrimonio entregado en cesión que, principalmente, son consecuencia del proceso de urbanización del sector de La Catalana en Sant Adrià de Besòs.

2.2.2.5. *Acreeedores a largo plazo*

Los acreedores a largo plazo corresponden a los saldos de los préstamos a largo plazo al final de cada uno de los ejercicios fiscalizados. El detalle es el siguiente:

Cuadro 15. Endeudamiento a largo plazo

Concepto	Saldo a 31.12.2005	Saldo a 31.12.2006	Saldo a 31.12.2007	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2011
Préstamo hipotecario	1.343.508	1.296.569	1.255.901	1.208.673	1.133.633	1.058.782	990.805
Préstamo finca La Riviere	802.954	160.591	-	-	-	-	-
Total	2.146.462	1.457.160	1.255.901	1.208.673	1.133.633	1.058.782	990.805

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la contabilidad financiera del CCB.

Las principales características de estas operaciones han sido las siguientes:

Cuadro 16. Detalle de los préstamos

Préstamo hipotecario (sede social)	Nominal Vigencia Fecha de constitución Fecha de vencimiento	2.558.509 € 25 años (2 de carencia) 21.12.2000 01.01.2026
Préstamo finca La Riviere	Nominal Vigencia Fecha de constitución Fecha de vencimiento	7.549.159 € 10 años (1 de carencia) 23.01.1998 23.01.2008

Fuente: Contratos de préstamos.

El segundo préstamo se amortiza de forma anticipada con los recursos derivados de la enajenación de la finca de La Riviere (véase el apartado 2.2.2.1), de acuerdo con las previsiones contenidas en el presupuesto del ejercicio 2007. Este préstamo se formalizó en el año 1998 para hacer frente a los gastos derivados de la expropiación de estos terrenos.

2.2.2.6. *Acreeedores a corto plazo*

El detalle de Acreeedores a corto plazo es el que figura en el siguiente cuadro:

Cuadro 17. Acreedores a corto plazo

Concepto	Saldo a 31.12.2005	Saldo a 31.12.2006	Saldo a 31.12.2007	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2011
Otras deudas	715.993	719.032	91.747	97.137	125.237	127.346	126.409
Deudas con entidades de crédito	694.119	696.847	42.511	44.926	56.545	62.450	63.737
Fianzas y depósitos	21.874	22.185	49.236	52.211	68.692	64.896	62.672
Acreedores	2.815.321	3.716.391	4.491.578	6.833.241	3.381.179	4.248.254	8.614.090
Acreedores presupuestarios	1.969.801	3.001.306	3.507.583	6.602.271	2.779.564	3.644.415	7.601.223
Acreedores no presupuestarios	775.843	653.785	886.398	134.951	485.909	539.973	895.305
Administraciones públicas	69.677	53.420	97.597	96.019	104.576	63.866	71.123
Otros acreedores	-	7.880	-	-	11.130	-	46.439
Ajustes por periodificación	4.837.300	3.941.086	3.480.343	3.284.000	1.545.060	2.338.061	1.867.823
Subvenciones y transferencias corrientes	2.149.310	2.010.153	1.492.040	1.665.968	438.184	1.309.043	1.317.242
Subvenciones capital	2.687.990	1.930.933	1.988.303	1.618.033	1.106.876	1.029.018	550.581
Total	8.368.614	8.376.509	8.063.668	10.214.378	5.051.476	6.713.661	10.608.322

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

Otras deudas

Las Deudas con entidades de crédito corresponden a la parte a corto plazo de los préstamos con entidades de crédito (véase el apartado 2.2.2.5). Durante el ejercicio 2011 se contrató, además, una póliza de crédito de 2,00 M€ que, a 31 de diciembre de 2011, ya se había devuelto.

Acreedores

Los acreedores presupuestarios incluyen los saldos pendientes de pago por los gastos corrientes, tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores, mientras que los acreedores no presupuestarios incluyen la periodificación de las remuneraciones pendientes de pago y del gasto de energía eléctrica por el mantenimiento, principalmente, de las rondas de Barcelona.

Ajustes por periodificación

Los ajustes por periodificación corresponden exclusivamente a ingresos por subvenciones corrientes y de capital y transferencias recibidas por gastos de funcionamiento que se corresponden con las desviaciones en los proyectos de gasto con financiación afectada.

2.2.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

El detalle de la Cuenta del resultado económico-patrimonial del CCB de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2005 a 2011 es el siguiente:

Cuadro 18. Cuenta del resultado económico-patrimonial del CCB de los ejercicios 2005-2011

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
GASTOS	11.879.208	15.371.108	17.742.544	18.032.614	25.970.742	23.958.526	28.243.029
Funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	8.283.982	9.268.753	10.460.603	11.527.404	13.469.255	13.747.139	13.697.828
Gastos de personal	1.534.943	1.744.374	1.879.094	2.074.047	2.202.955	2.383.448	2.231.883
Dotaciones a la amortización inmovilizado	138.465	130.190	116.432	118.819	157.669	199.163	254.518
Otros gastos de gestión	6.527.998	7.312.110	8.397.203	9.267.750	10.859.570	10.766.876	10.371.274
Gastos financieros	82.576	82.079	67.874	66.788	23.188	11.807	35.291
Variación provisiones de inversiones financieras	-	-	-	-	225.873	385.845	804.862
Transferencias y subvenciones	2.966.178	6.098.828	7.281.941	6.505.210	12.403.954	10.211.387	14.544.354
Transferencias y subvenciones corrientes	2.769.871	4.591.715	4.560.593	4.794.596	6.077.081	6.798.072	4.847.992
Transferencias y subvenciones de capital	196.307	1.507.113	2.721.348	1.710.614	6.326.873	3.413.315	9.696.362
Pérdidas y gastos extraordinarios	629.048	3.527	-	-	97.533	-	847
Pérdidas del inmovilizado	544.991	-	-	-	-	-	-
Otros ejercicios	84.056	3.527	-	-	97.533	-	847
INGRESOS	12.542.215	27.082.173	19.415.378	22.587.949	25.259.425	22.228.463	19.279.811
Ingresos de gestión ordinaria	840	225	239.846	223.216	121.374	11.000	14.265
Ingresos tributarios	840	225	239.846	223.216	121.374	11.000	14.265
Otros ingresos de gestión ordinaria	489.669	617.950	932.229	4.841.526	833.081	698.133	708.333
Reintegros	1.584	-	425	40.192	6.785	632	310
Otros ingresos de gestión	239.696	232.682	293.142	298.880	295.338	423.534	503.137
Ingresos de participaciones en capital	147.727	148.082	148.083	3.914.021	148.177	148.177	148.177
Otros intereses e ingresos asimilados	100.662	237.186	490.579	588.433	382.781	125.790	56.709
Transferencias y subvenciones	11.976.688	16.703.185	18.223.409	17.466.140	24.304.970	21.519.330	18.557.213
Transferencias y subvenciones corrientes	11.784.050	14.501.305	15.919.804	16.349.585	19.913.648	19.697.422	17.338.612
Transferencias y subvenciones de capital	192.638	2.201.880	2.303.605	1.116.555	4.391.322	1.821.908	1.218.601
Ganancias e ingresos extraordinarios	75.018	9.760.813	19.894	57.067	-	-	-
Beneficios de inmovilizado	-	9.755.779	19.894	-	-	-	-
Ingresos extraordinarios	74.823	-	-	57.067	-	-	-
Ingresos ejercicios anteriores	195	5.034	-	-	-	-	-
AHORRO/(DESAHORRO)	663.007	11.711.065	1.672.834	4.555.335	(711.317)	(1.730.063)	(8.963.218)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales del CCB.

2.2.3.1. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal para el periodo fiscalizado es el siguiente:

Cuadro 19. Gastos de personal

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Miembros electos	181.200	184.950	216.100	245.429	245.237	238.768	226.647
Personal eventual	236.727	239.227	221.432	264.342	271.436	248.594	243.994
Personal funcionario	189.472	202.327	213.684	257.451	311.799	377.102	652.765
Personal laboral	610.522	760.869	855.107	883.923	921.587	1.029.368	651.188
Retribuciones pendientes de pago	2.971	1.575	1.248	1.278	1.824	20.735	135
Productividad	-	-	-	-	-	58.790	61.845
Gastos salariales	1.220.892	1.388.948	1.507.571	1.652.422	1.751.883	1.973.357	1.836.574
Seguridad Social	257.069	301.779	310.652	349.514	380.374	392.762	376.977
Otros gastos sociales	56.982	53.647	60.871	72.111	70.698	17.329	18.332
Total	1.534.943	1.744.374	1.879.094	2.074.047	2.202.955	2.383.448	2.231.883

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2005 a 2011.

Miembros electos

Esta partida incluye los pagos a los miembros electos por la asistencia a sesiones de los órganos de gobierno aprobados en los respectivos plenos de constitución.

Relación de puestos de trabajo y oferta pública de empleo

La relación de puestos de trabajo vigente en el periodo fiscalizado era la que se aprobó en el ejercicio 2001, y que se modificó en diciembre de 2010. Las observaciones sobre la relación de puestos de trabajo y las ofertas públicas de empleo son las siguientes:

- El CCB solo publicó el acuerdo de aprobación de la relación de puestos de trabajo sin ningún detalle de las magnitudes que se deben definir. Así, se incumplió el artículo 127 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- El puesto de trabajo del jefe de la oficina de transformación urbana, ocupado de forma interina, se debería haber incluido en la oferta pública de empleo de los años 2007 y 2011, lo que no se hizo.

De la revisión analizada de los procesos de contratación del personal efectuados durante el periodo fiscalizado no se desprenden incidencias a destacar.

Plantilla de personal

El detalle de las plantillas aprobadas y publicadas es el siguiente:

Cuadro 20. Distribución del personal según las plantillas publicadas

Personal	Ejercicio 2005		Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2010	
	N	O	N	O	N	O	N	O	N	O
Funcionarios con habilitación nacional	3	-	3	-	3	-	3	-	3	2
Funcionarios	5	5	6	4	6	4	6	4	6	5
Personal laboral fijo y temporal	18	11	17	12	20	13	21	14	21	16
Personal eventual	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Total	31	21	31	21	34	22	35	23	35	28

Fuente: Elaboración propia a partir de las plantillas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Clave:

N: Número de integrantes.

O: Plazas ocupadas.

En relación con la plantilla de personal se deben hacer las siguientes observaciones:

- La plantilla de los ejercicios 2009 y 2011 no se publicó en los diarios oficiales.
- En ninguno de los expedientes de aprobación de las plantillas constan las comunicaciones a la Delegación de Hacienda estatal.⁹
- El acuerdo de la aprobación de las plantillas no incluye el detalle de los puestos y su situación.

El detalle del personal del CCB durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

Cuadro 21. Personal durante el ejercicio 2011

Tipo de personal	Plazas/contratados	Ocupadas	Vacantes
Personal eventual directivo y de asesoramiento	5	5	-
Funcionarios con habilitación de carácter estatal*	3	2	1
Funcionarios propios	4	3	1
Funcionarios propios con carácter interino	1	1	-
Personal laboral fijo	17	16	1
Personal laboral temporal	19	19	-
Total	49	46	3

Fuente: Elaboración propia a partir del expediente de aprobación del presupuesto del ejercicio 2011.

* La plaza de Secretaría está ocupada con carácter accidental por una funcionaria del CCB.

9. Texto modificado a raíz de las alegaciones recibidas.

Gastos salariales

Durante el periodo fiscalizado, el personal percibió el salario distribuido en catorce pagas (dos de ellas extraordinarias). El sueldo base, los trienios, el complemento de destino y las pagas extraordinarias percibidos fueron los fijados en las leyes de presupuestos generales del Estado para cada uno de los ejercicios y, en el ejercicio 2010, también se aplicaron los decrementos de las retribuciones previstas en el Real decreto ley 8/2010, de 20 de mayo, mediante el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. El complemento específico, en cambio, experimentó incrementos por encima de las leyes de presupuestos estatales en los ejercicios fiscalizados. Las leyes de presupuestos estatales consideraban inaplicable cualquier incremento retributivo por encima del límite establecido.

El complemento de productividad, regulado en el Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y el convenio colectivo de trabajo del personal laboral, se abona mensualmente y consiste en un importe que retribuye el cumplimiento de la asistencia y un importe que retribuye el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con los que el funcionario desarrolla su trabajo.

No se ha obtenido ningún cálculo que permita verificar que los importes que se pagaban respondían al especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés y la iniciativa con los que el empleado ejercía su trabajo. Tampoco se tiene constancia que se hubiera hecho la difusión pública preceptiva, tal como prevé el artículo 172.3 del Reglamento del personal al servicio de los entes locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 214/1990, de 30 de julio (RPEL). Además, en los presupuestos de los ejercicios 2005-2009, este concepto retributivo no se dotó aunque se abonaba con periodicidad mensual en las nóminas de los trabajadores.

Condiciones de trabajo del personal

Durante el periodo fiscalizado, estuvo vigente el Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y el convenio colectivo de trabajo del personal laboral aprobados por el Pleno el 31 de enero de 2001, ya que desde el ejercicio 2005 se fueron prorrogando. Además, en los años 2003 y 2004 se aprobaron varias modificaciones del Acuerdo y del convenio.

El artículo 9.3 del convenio colectivo del personal laboral establecía que el importe del sueldo, los trienios y el complemento de destino serían los que establecieran los presupuestos generales para los mismos conceptos retributivos de los funcionarios.

Jornada laboral

La jornada laboral de los trabajadores del CCB es de treinta y cinco horas semanales (31 horas y 15 minutos, en horario de verano), mientras que la jornada ordinaria del personal

de las corporaciones locales debe ser de treinta y siete horas y media semanales por término medio en cómputo anual. Esta jornada no puede ser objeto de pactos ni de negociación colectiva, ya que se trata de una norma de mínimos que tiene carácter imperativo.

Aparte, se permite la prolongación de la jornada semanal hasta las treinta y siete horas y media (35 horas en horario de verano) y la posibilidad de renunciar al aumento de los días de vacaciones, a cambio de una compensación económica, cuando esta prolongación y la renuncia a la ampliación de los días de vacaciones no pueden suponer una mejora salarial. Los pagos derivados de la aplicación de los acuerdos anteriores descritos son los siguientes:

Cuadro 22. Detalle de las compensaciones por vacaciones no disfrutadas y por prolongación de jornada

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Compensación vacaciones	5.603	6.449	5.387	4.983	5.781	4.128	6.615
Compensación jornada	14.009	19.816	20.664	21.675	22.987	25.314	23.885
Total	19.612	26.265	26.051	26.658	28.768	29.442	30.500

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las nóminas del personal del CCB.

Vacaciones

En el periodo que va del ejercicio 2005 hasta la entrada en vigor del EBEP, el 13 de mayo de 2007, los acuerdos de personal del CCB establecían las vacaciones en veinticinco o veintiséis días laborables, en contra del RPEL, que las establecía en un mes.

2.2.3.2. Dotaciones a la amortización del inmovilizado

El detalle de Dotaciones a la amortización del inmovilizado material e inmaterial durante el periodo fiscalizado es el siguiente:

Cuadro 23. Dotaciones a la amortización acumulada

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Inmovilizado material	125.493	121.926	112.304	111.924	137.907	176.002	228.049
Inmovilizado inmaterial	12.972	8.264	4.128	6.895	19.763	23.160	26.469
Total	138.465	130.190	116.432	118.819	157.670	199.162	254.518

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

Los coeficientes aplicados en el cálculo de la amortización utilizaron las siguientes vidas útiles:

Cuadro 24. Años de vida útil del inmovilizado

Tipo de inmovilizado	Años de vida útil
Edificios	75
Instalaciones	10
Instalaciones técnicas	5
Mobiliario	5
Equipos procesos de información	4
Elementos de transporte	7
Otro inmovilizado inmaterial	4

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Memoria.

2.2.3.3. Otros gastos de gestión

El detalle de los otros gastos de gestión durante el periodo fiscalizado es el siguiente:

Cuadro 25. Otros gastos de gestión

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Reparaciones y conservación	3.860.830	4.423.755	4.698.482	4.999.980	5.219.679	5.879.113	5.468.993
Energía eléctrica rondas	1.727.615	1.696.125	1.976.588	2.076.078	2.853.773	2.089.246	2.403.642
Transporte discapacitados	43.451	119.673	225.918	258.132	270.793	271.526	259.099
Transporte escolar	513.892	559.264	597.560	733.622	931.808	987.729	809.916
Seguros	20.080	21.181	25.291	37.041	37.507	38.243	38.022
Comunicaciones y otros	8.390	8.574	11.098	10.535	-	45.260	29.283
Monitores de educación	-	-	115.014	305.062	337.706	361.363	208.620
Gestión del CCAAC	-	-	193.660	268.610	309.599	333.801	248.404
Gastos funcionamiento	100.724	93.306	99.011	101.225	132.724	129.413	146.372
Servicios profesionales indep.	213.501	322.205	374.281	337.985	285.772	271.263	133.927
Oficina técnica del Besòs	-	-	-	-	141.951	102.511	102.511
Servicios de comedor	-	-	-	-	-	136.814	352.290
Otros gastos varios	39.515	63.439	62.544	79.134	90.540	88.456	83.469
Tributos	0	4.588	17.756	60.346	247.718	32.138	86.726
Total	6.527.998	7.312.110	8.397.203	9.267.750	10.859.570	10.766.876	10.371.274

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

Los gastos de transporte escolar y de monitores de educación se explican en el apartado 2.2.3.5. Los otros gastos de gestión más importantes producidos durante el periodo fiscalizado se explican a continuación.

Reparaciones y conservación

Los principales gastos de reparaciones y conservación corresponden a los contratos de mantenimiento de la ronda de Dalt y la ronda del Litoral, que se gestionan de acuerdo con los

convenios vigentes de delegación firmados con las diferentes administraciones titulares de los respectivos tramos. Para cada ejercicio fiscalizado se ha revisado el gasto y se han analizado los contratos de mantenimiento de los ejercicios 2005-2007 y 2008-2011 con un gasto presupuestario efectivo de 12,59 M€ y 20,50 M€, respectivamente (véase el apartado 2.3).

Energía eléctrica de las rondas

En el análisis del gasto de energía eléctrica de las rondas se ha comparado el gasto y, en caso procedente, la periodificación correspondiente con las pólizas vigentes. La evolución durante el periodo fiscalizado fue debida, principalmente, al aumento del precio del kilovatio/hora en torno al 50%. La causa de la disminución en el gasto del ejercicio 2010 fue la adjudicación del servicio a Iberdrola Generación, SAU con precios muy competitivos, que no se pudieron mantener en la licitación de 2011.

Transporte de discapacitados

Dentro de esta partida se incluye el gasto correspondiente al servicio del transporte para personas con discapacidad física y movilidad reducida, que es una prestación del servicio de transporte adaptado, en las dos modalidades de transporte fijo y de transporte esporádico, que el CCB debe prestar obligatoriamente en los municipios de menos de 50.000 habitantes, es decir, al Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs.

Gestión del CCAAC

La gestión del CCAAC se circunscribe al ámbito territorial de los municipios de Badalona, Sant Adrià de Besòs y Santa Coloma de Gramenet. La modalidad utilizada para la contratación de este servicio es la de la gestión interesada, por lo que durante el periodo fiscalizado se convocaron las licitaciones necesarias. En el apartado 2.3 se ha analizado el expediente de contratación correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010.

Servicio de comedor

Dentro de esta partida se incluyen los gastos por el servicio integral de comedor para el alumnado del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Mediterrània de Sant Adrià de Besòs para los cursos 2010-2011 y 2011-2012.

2.2.3.4. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros durante el periodo fiscalizado es el siguiente:

Cuadro 26. Gastos financieros

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Intereses créditos y otros	48.100	37.749	9.204	-	123	180	17.792
Intereses deudas largo plazo	34.476	44.330	58.670	66.787	23.066	11.627	17.499
Total	82.576	82.079	67.874	66.788	23.188	11.807	35.291

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

Los intereses de créditos y otros de los ejercicios 2005-2007 corresponden al préstamo contratado para la operación de los terrenos de La Riviere y, en el ejercicio 2011, para la operación de tesorería de 2,00 M€ (véase el apartado 2.2.2.6), mientras que los intereses de deuda a largo plazo corresponden al préstamo hipotecario.

2.2.3.5. Transferencias y subvenciones corrientes

El detalle de las transferencias y subvenciones corrientes concedidas durante el periodo fiscalizado es el siguiente:

Cuadro 27. Transferencias y subvenciones corrientes concedidas

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Ley de barrios	-	-	113.508	150.200	-	-	-
Bolsa joven de vivienda	401.533	254.000	278.000	328.000	278.000	278.000	198.557
Pactos territoriales	6.000	1.170.598	849.261	597.665	1.059.086	706.897	376.928
Entidades locales	407.533	1.424.598	1.240.769	1.075.865	1.337.086	984.897	575.485
Aportaciones a centros discapacitados	15.395	15.452	16.895	17.105	18.000	18.000	14.502
Ayudas comedor y otras de educación	2.239.248	3.020.491	3.236.313	3.605.209	4.577.704	5.644.668	4.181.070
Familias e instit. sin ánimo de lucro	2.254.643	3.035.943	3.253.208	3.622.314	4.595.704	5.662.668	4.195.572
Otras transferencias	107.695	131.174	66.616	76.417	144.291	150.507	76.935
Total	2.769.871	4.591.715	4.560.593	4.794.596	6.077.081	6.798.072	4.847.992

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

Bolsa joven de vivienda

Dentro de los diferentes planes comarcales de juventud, durante el periodo fiscalizado se desarrolló la red de bolsas jóvenes de vivienda con una oficina en cada municipio. La financiación del programa se basaba mayoritariamente en las aportaciones del Fondo de cooperación local de Cataluña y las aportaciones procedentes de la Secretaría General de Juventud de la Generalidad. El CCB aporta anualmente una cantidad fija a los ayuntamientos.

Del año 2007 a 2010, la Fundación también recibió aportaciones por este concepto, ya que gestionaba la Bolsa Joven de Viviendas de Sant Adrià de Besòs, que en el año 2011 pasó a ser gestionada directamente por el Ayuntamiento (véase el volumen 5 de este informe).

Pactos territoriales

Los pactos territoriales se desarrollan de acuerdo con convenios firmados con varios entes para promover políticas de igualdad y empleo en el ámbito del mercado laboral. Los principales beneficiarios son los ayuntamientos de la comarca y/o sociedades dependientes de estos.

Ayudas comedor y otros de educación

Durante el periodo fiscalizado, se incluían los servicios delegados por el Departamento de Enseñanza que se prestaban de acuerdo con el convenio firmado entre el Departamento de Enseñanza y el CCB en enero de 1998, que eran los siguientes:

Cuadro 28. Servicios delegados en materia de enseñanza

Competencia delegada	Alumnos de educación infantil y primaria (EIPRI)	Alumnos de educación especial (EE)	Alumnos de educación secundaria obligatoria (ESO)
Transporte escolar obligatorio y gratuito	Curso 2008-2009	-	-
Transporte escolar no obligatorio	Cursos de 2005-2006 a 2011-2012	Cursos de 2005-2006 a 2011-2012	Cursos de 2005-2006 a 2011-2012
Coste servicios comedor preceptivo y gratuito	-	Cursos de 2005-2006 a 2011-2012	-
Ayudas alumnos escolarizados fuera de su municipio en centros concertados privados	Curso 2008-2009	-	-
Ayudas individuales de comedor alumnos con necesidades socioeconómicas y geográficas	Cursos de 2004-2005 a 2011-2012	-	Cursos de 2004-2005 a 2011-2012
Servicio de monitores de la sexta hora para hermanos de alumnos con horario diferente	Cursos de 2007-2008 a 2010-2011	Curso 2011-2012	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los anexos de los convenios.

Los gastos correspondientes a estos servicios delegados son los siguientes:

Cuadro 29. Gastos de gestión y ayudas en materia de enseñanza

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Transporte escolar	513.892	559.264	597.560	733.622	931.808	987.729	809.916
Monitores de educación de la sexta hora	-	-	115.014	305.062	337.706	361.363	208.620
Servicios de comedor	-	-	-	-	-	136.814	352.290
Ayudas de comedor y otras de educación	2.239.248	3.020.491	3.236.313	3.605.209	4.577.704	5.644.668	4.181.070
Total	2.753.140	3.579.755	3.948.887	4.643.893	5.847.218	7.130.574	5.551.896

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

Los gastos de transporte escolar, de monitores y de los servicios de comedor se contabilizaban como otros gastos de gestión (véase el cuadro 25 del apartado 2.2.3.3), mientras que las ayudas de comedor y otras se contabilizaban como transferencias y subvenciones corrientes (véase el cuadro 27 del apartado 2.2.3.5).

2.2.3.6. *Transferencias y subvenciones de capital*

El detalle de las transferencias y subvenciones de capital durante el periodo fiscalizado es el siguiente:

Cuadro 30. Detalle de las transferencias y subvenciones de capital

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
PUOSC ayuntamientos	186.507	232.892	312.084	250.200	529.578	326.673	656.215
Carriles bici	-	88.956	311.706	337.471	48.651	135.479	133.992
Serra d'en Mena	-	823.842	1.784.077	872.943	-	1.955.546	605.140
Parque dels Ocellets	-	-	-	-	-	751.544	160.668
Renovación urbana Sant Adrià de Besòs	-	45.705	63.481	-	3.813.093	55.750	7.558.235
Fundación	-	315.718	250.000	250.000	-	150.000	519.147
Otros	9.800	-	-	-	-	38.323	62.965
Total	196.307	1.507.113	2.721.348	1.710.614	4.391.322	3.413.315	9.696.362

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

PUOSC ayuntamientos

El 18 de marzo de 2003 el CCB firmó con la DGAL un convenio de cooperación que se ha ido prorrogando año tras año, por el que, entre otros aspectos, se le encargaba la gestión del PUOSC, de acuerdo con sus bases de ejecución para el periodo 2004-2007. En el presupuesto de cada ejercicio se incluía la previsión de las operaciones relativas al PUOSC, con la aplicación de los principios de ingreso afectado a la financiación de gastos de carácter finalista.

Los principios contables públicos determinan que en caso de que el ente se limite a realizar un servicio de tesorería con fondos recibidos del ente concedente, y los distribuya entre los beneficiarios previamente seleccionados por este, estos fondos no suponen ni un ingreso ni un gasto para el intermediario y, por lo tanto, este tipo de flujos, puesto que son meras operaciones de tesorería, no deben ser operaciones presupuestarias, contrariamente a la contabilización efectuada.

Renovación urbana de Sant Adrià de Besòs

El gasto por la renovación urbana de Sant Adrià de Besòs deriva de los convenios de 16 de junio de 2005 y de 6 de julio de 2007 con dicho Ayuntamiento (véase el apartado 2.3.2).

2.2.3.7. Variación de las provisiones de inversiones financieras

La provisión de inversiones financieras permanentes corresponde a la corrección valorativa de la participación en el capital de MBSA (véase el apartado 2.2.2.1).

2.2.3.8. Pérdidas y gastos extraordinarios

Dentro de las pérdidas y gastos extraordinarios de los ejercicios fiscalizados destacan los del ejercicio 2005, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro 31. Detalle gastos extraordinarios del ejercicio 2005

Detalle de la operación	Concepto	Importe
Enajenación parcela sobrante en la zona de la avenida Pastor de Sant Adrià de Besòs	Baja inmovilizado	34.900
Cesión terrenos de la ronda Sant Ramon de Penyafort mediante mutación de dominio público por cambio de titularidad jurídica a favor del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs	Baja inmovilizado	288.534
Cesión gratuita de terrenos destinados a vial en el barrio de La Catalana, por mutación de dominio público por cambio de titularidad a favor del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs	Baja inmovilizado	221.557
Total		544.991

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

2.2.3.9. Ingresos de gestión ordinaria

Dentro de los ingresos de gestión ordinaria se incluyen los ingresos tributarios que derivan de la aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de inmuebles de dominio público del CCB y la Ordenanza fiscal para la utilización privativa de las salas de reunión de la sede social del CCB, que hasta el 21 de abril de 2009 se aplicaba como precio público. Destacan los ingresos de los ejercicios 2007-2009 por la tasa que pagaba RASSA por los terrenos del *Park & Ride* (véase el apartado 1.3.2.1 del volumen 3).

2.2.3.10. Otros ingresos de gestión ordinaria

El detalle de Otros ingresos de gestión ordinaria durante el periodo fiscalizado es el siguiente:

Cuadro 32. Detalle de los otros ingresos de gestión ordinaria

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Rentas alquiler de edificios	188.481	193.555	197.980	193.654	195.994	199.775	206.422
Dividendos	147.727	148.083	148.083	3.914.021	148.177	148.177	148.177
Intereses de depósitos	100.662	237.186	490.579	588.433	382.781	125.790	56.709
Ingresos derechos superficie	-	-	-	-	-	65.056	65.056
Servicios de comedor	-	-	-	-	-	18.808	32.932
Otros	52.799	39.126	95.587	241.005	106.129	140.527	199.037
Total	489.669	617.950	932.229	4.841.526	833.081	698.133	708.333

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

Los principales conceptos de los otros ingresos de gestión ordinaria son los del alquiler de las plantas primera y segunda del domicilio social y del edificio de la calle Sant Oleguer número 16, de Barcelona; los dividendos anuales de Mercabarna, SA, 0,15 M€; los dividendos de REGESA cobrados en el ejercicio 2008 (véase el apartado 2.2.2.1) y los ingresos por el derecho de superficie a favor del Consorcio de la Zona Franca (véase el apartado 2.2.2.1).

2.2.3.11. *Transferencias y subvenciones corrientes*

El detalle de las transferencias y subvenciones corrientes recibidas durante el periodo fiscalizado es el siguiente:

Cuadro 33. Detalle de las subvenciones corrientes

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Fondo cooperación local	2.459.177	2.504.493	2.549.443	2.557.813	2.535.038	2.523.438	2.265.575
Educación	2.890.756	3.757.523	4.146.196	4.871.694	6.117.800	7.382.278	5.779.488
Mantenimiento rondas	5.621.456	6.237.723	7.293.728	7.191.015	9.030.148	7.930.399	7.955.521
Promoción económica	181.526	1.395.496	1.112.125	793.452	1.289.233	897.719	515.431
Juventud y vivienda	588.579	408.246	411.099	389.902	362.824	402.540	290.954
Transporte adaptado	42.555	114.071	196.805	245.602	255.343	263.019	258.844
Gestión CCAAC	-	-	173.303	265.205	289.430	276.918	251.976
Otros	-	83.753	37.105	34.902	33.832	21.111	20.823
Total	11.784.050	14.501.305	15.919.804	16.349.585	19.913.648	19.697.422	17.338.612

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

Las principales fuentes de financiación del gasto corriente proceden de las transferencias corrientes, fundamentalmente para hacer frente a los gastos de mantenimiento de las rondas y a los gastos por las competencias delegadas en materia de enseñanza. El origen de estas transferencias y subvenciones durante el periodo fiscalizado era el siguiente:

Cuadro 34. Detalle del origen de las transferencias y subvenciones corrientes

Entes	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Generalidad	7.273.662	9.402.983	9.486.170	9.916.278	11.977.461	12.615.075	10.361.762
Diputación	46.551	71.873	211.824	165.318	51.666	256.328	14.855
EMT*	3.177	62.630	117.500	65.700	68.200	68.800	70.100
Ayuntamiento de Barcelona	4.327.520	4.748.299	5.727.667	5.748.805	7.365.411	6.357.108	6.482.808
Ayuntamiento de Badalona	0	7.983	125.523	224.949	228.729	237.298	218.817
Ayto. Santa Coloma de Gramenet	0	4.080	61.344	82.592	112.447	113.253	149.909
Ayto. de Sant Adrià de Besòs	0	0	14.638	51.105	23.273	23.501	23.500
Otros	133.140	203.457	175.138	94.838	86.461	26.059	16.861
Total	11.784.050	14.501.305	15.919.804	16.349.585	19.913.648	19.697.422	17.338.612

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

* Entidad Metropolitana del Transporte, que en el año 2010 quedó integrada en el AMB.

2.2.3.12. Transferencias y subvenciones de capital

Las principales transferencias y subvenciones de capital recibidas fueron para financiar las obras del PUOSC o de la Ley de barrios, para las inversiones en las rondas o para construir el carril bici y para la renovación urbana de Sant Adrià de Besòs, con el siguiente detalle:

Cuadro 35. Detalle de las subvenciones y transferencias de capital recibidas

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Ayuntamientos PUOSC	-	-	312.084	250.200	529.579	326.673	656.215
Inversiones rondas	-	867.350	546.040	-	-	-	-
Carriles bici	-	45.113	508.073	235.734	48.651	123.990	139.049
Inversiones CCAAC	-	573.230	31.134	-	-	-	-
Diputación para obra pública	-	232.892	-	-	-	-	-
Obras Ley de barrios	-	400.773	893.400	446.901	-	1.326.068	403.874
Renovación urbana Sant Adrià de Besòs	-	-	-	-	3.813.092	-	-
Otros	192.638	82.522	12.874	183.720	-	45.177	19.463
Total	192.638	2.201.880	2.303.605	1.116.555	4.391.322	1.821.908	1.218.601

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad financiera del CCB.

2.2.3.13. Ganancias e ingresos extraordinarios

Las principales ganancias e ingresos extraordinarios son los del ejercicio 2006 por las enajenaciones de la finca de Sant Ramon de Penyafort, 3,00 M€, y de la finca de Can Tunis, 6,61 M€ (véase el apartado 2.2.2.1).

2.2.4. Liquidación del presupuesto**2.2.4.1. Presupuesto inicial**

Las fechas de aprobación del presupuesto en los ejercicios fiscalizados fueron las siguientes:

Cuadro 36. Detalle del procedimiento de aprobación de los presupuestos de 2005 a 2011

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Aprobación inicial	01.12.2004	30.11.2005	29.11.2006	28.11.2007	03.12.2008	02.12.2009	01.12.2010
Publicación inicial	13.12.2004	12.12.2005	02.12.2006	11.12.2007	08.12.2008	05.12.2009	03.12.2010
Alegaciones	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Aprobación definitiva	23.02.2005	22.02.2006	07.02.2007	27.02.2008	27.12.2008	28.12.2009	23.12.2010
Publicación definitiva	05.03.2005	25.02.2006	20.02.2007	06.03.2008	15.01.2009	11.01.2010	31.12.2010

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de aprobación del presupuesto del CCB.

De 2005 a 2010 se inició el ejercicio con la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior. Solo en el ejercicio 2011 se empezó con el presupuesto aprobado con carácter definitivo.

2.2.4.2. *Modificaciones presupuestarias*

Las modificaciones presupuestarias del periodo 2005-2011, clasificadas por tipo de modificación y ejercicio en el que se produjeron, fueron las siguientes:

Cuadro 37. Detalle de las modificaciones presupuestarias por tipo de modificación

Tipo de modificación	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Créditos extraordinarios	1.388.381	-	-	-	3.313.083	364.123	1.050
Suplementos crédito	122.200	-	24.277	-	1.926.989	873.165	62.267
Ampliaciones crédito	152.451	1.094.186	1.338.298	1.341.003	3.813.093	-	7.600
Incorporación remanentes	4.256.657	7.608.157	10.230.087	9.523.047	4.766.506	8.261.162	7.621.676
Créditos generados	2.756.393	1.027.084	335.096	162.496	2.000.088	1.251.363	5.666.364
Bajas por anulación	-	-	-	-	(280.000)	(8.020)	(1.050)
Transferencias crédito	1.589.753	1.094.882	23.700	9.344	302.384	240.172	37.416
Total	10.265.835	10.824.309	11.951.458	11.035.890	15.842.143	10.981.965	13.395.323

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria del CCB.

En relación con las modificaciones de crédito se han observado las siguientes incidencias:

- En dos expedientes, uno de créditos extraordinarios de 1,39 M€ y otro de suplementos de créditos de 0,12 M€, ambos del ejercicio 2005, no se constató la existencia formal de la memoria justificativa, tal como prevé el artículo 177 del TRLRHL.
- En seis expedientes, tres de créditos extraordinarios y tres de suplementos de crédito – dos del ejercicio 2005, dos de 2009 y dos de 2010–, se contabilizó la modificación de créditos antes de la publicación de la aprobación definitiva.

2.2.4.3. *Liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios 2005-2011*

El detalle de las fechas de aprobación de la liquidación del presupuesto y su ratificación por el Pleno es el siguiente:

Cuadro 38. Detalle de la aprobación de la liquidación del presupuesto por ejercicio

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Fecha aprobación	14.02.2006	19.02.2007	13.02.2008	02.02.2009	15.02.2010	16.02.2011	21.02.2012
Fecha ratificación Pleno	22.02.2006	28.03.2007	27.02.2008	25.02.2009	24.02.2010	06.04.2011	21.03.2012

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en los expedientes de las cuentas generales.

Los detalles de las liquidaciones de los presupuestos del CCB y del Resultado presupuestario correspondientes a los ejercicios 2005-2011 se exponen a continuación.

Liquidación presupuestaria del ejercicio 2005

El detalle de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2005 es el siguiente:

Cuadro 39. Liquidación presupuestaria. Ejercicio 2005

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos pendientes de cobro
Tasas y otros ingresos	18.606	-	18.606	55.371	-
Transferencias corrientes	12.080.965	1.194.387	13.275.352	13.420.239	1.392.326
Ingresos patrimoniales	372.695	-	372.695	434.490	32.843
Enajenación de inversiones reales	6	-	6	131.736	-
Transferencias de capital	632.941	1.714.457	2.347.398	2.532.398	1.846.530
Activos financieros	-	5.767.238	5.767.238	61.000	-
Total ingresos	13.105.213	8.676.082	21.781.295	16.635.234	3.271.699

Capítulos de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Oblig. pendientes de pago
Gastos de personal	1.580.084	145.041	1.725.125	1.531.796	25.796
Gastos en bienes corrientes y servicios	7.172.766	360.272	7.533.038	6.915.677	1.293.245
Gastos financieros	109.369	(3.500)	105.869	85.962	8.453
Transferencias corrientes	2.480.051	2.130.436	4.610.487	3.021.429	133.010
Inversiones reales	1.069.631	4.558.829	5.628.460	1.931.578	255.979
Transferencias de capital	606	1.481.504	1.482.110	186.507	87.146
Pasivos financieros	692.706	3.500	696.206	696.038	13.559
Total gastos	13.105.213	8.676.082	21.781.295	14.368.987	1.817.187

Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
Operaciones corrientes	14.041.836	13.486.442	555.394
Operaciones de capital	2.593.398	882.545	1.710.853
Resultado presupuestario del ejercicio	16.635.234	14.638.987	2.266.247
Ajustes			
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.317.271
Desviaciones de financiación negativas			31.181
Desviaciones de financiación positivas			(3.801.328)
Resultado presupuestario ajustado			813.371

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria del CCB.

El presupuesto inicial fue de 13,11 M€ y las modificaciones realizadas durante el ejercicio ascendieron a 8,68 M€, lo que supuso que el presupuesto definitivo fuera de 21,78 M€. Los derechos reconocidos fueron de 16,64 M€, mientras que las obligaciones reconocidas fueron de 14,37 M€; por lo tanto resultó un grado de ejecución del 76,4% y del 66,0%, respectivamente, y un Resultado presupuestario no ajustado de 2,27 M€, que con los ajustes pertinentes hizo que el Resultado presupuestario ajustado fuera de 0,81 M€.

El 48,7% de las obligaciones reconocidas correspondían a gastos en bienes corrientes y servicios y gastos financieros, el 10,7% a gastos de personal y el 21,0% a transferencias corrientes. Así pues, los gastos corrientes representaban el 80,4% del total de las obligaciones reconocidas del ejercicio, y los gastos de inversión, el 19,6%.

En lo relativo a los ajustes al Resultado presupuestario, los créditos gastados financiados con Remanente de tesorería supusieron un gasto de 2,32 M€; la partida más significativa fue la correspondiente al pago de expropiaciones por 1,42 M€.

Las desviaciones negativas de financiación, es decir, aquellas financiadas provisionalmente con recursos propios pendientes de ser financiadas por los ingresos finalistas, fueron de 31.181 €, de las cuales 11.776 € correspondían a actuaciones en los barrios de la Serra d'en Mena y 19.405 € a un proyecto EQUAL financiado con fondos comunitarios.

Por último, las desviaciones positivas de financiación fueron de 3,80 M€, de las cuales destacan las aportaciones de la Generalidad a los pactos territoriales del ejercicio 2005, por 0,93 M€, las inversiones en las rondas de Barcelona, por 0,70 M€, su mantenimiento, por 0,66 M€, y las aportaciones de la Diputación para la financiación de los carriles bici, por 0,59 M€.

Liquidación presupuestaria del ejercicio 2006

El detalle de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2006 es el siguiente:

Cuadro 40. Liquidación presupuestaria. Ejercicio 2006

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos pendientes de cobro
Tasas y otros ingresos	20.606	-	20.606	39.351	-
Transferencias corrientes	12.407.527	1.750.744	14.158.271	14.377.526	3.106.840
Ingresos patrimoniales	378.453	-	378.453	579.051	28.847
Enajenación de inversiones reales	3.049.809	-	3.049.809	5.757.762	2.573.415
Transferencias de capital	2.149.883	370.526	2.520.409	1.092.584	720.343
Activos financieros	-	7.608.157	7.608.157	-	-
Total ingresos	18.006.278	9.729.427	27.735.705	21.846.274	6.429.445
Capítulos de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Oblig. pendientes de pago
Gastos de personal	1.846.987	151.785	1.998.772	1.742.794	27.191
Gastos en bienes corrientes y servicios	7.589.208	458.367	8.047.575	7.399.700	1.242.691
Gastos financieros	84.622	-	84.622	83.348	-
Transferencias corrientes	2.764.162	3.199.053	5.963.215	4.590.023	232.020
Inversiones reales	4.766.580	4.356.254	9.122.834	3.770.463	1.351.808
Transferencias de capital	260.600	1.563.969	1.824.569	701.170	-
Pasivos financieros	694.119	-	694.119	692.923	-
Total gastos	18.006.278	9.729.427	27.735.705	18.980.421	2.853.710

Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	14.995.928	13.815.865	1.180.063
b. Otras operaciones no financieras	6.850.346	4.471.633	2.378.713
Total operaciones no financieras (a+b)	21.846.274	18.287.498	3.558.776
Pasivos financieros	-	692.923	(692.923)
Resultado presupuestario del ejercicio	21.846.274	18.980.421	2.865.853
Ajustes			
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			4.356.881
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.361
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(1.891.465)
Resultado presupuestario ajustado			5.340.630

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria del CCB.

El presupuesto inicial fue de 18,01 M€ y las modificaciones realizadas durante el ejercicio ascendieron a 9,73 M€, lo que supuso que el presupuesto definitivo fuera de 27,74 M€. Los derechos reconocidos fueron de 21,85 M€, mientras que las obligaciones reconocidas fueron de 18,98 M€. Por lo tanto, resultó un grado de ejecución del 78,8% y del 68,4%, respectivamente, y un Resultado presupuestario no ajustado de 2,87 M€, que con los ajustes pertinentes hizo que el Resultado presupuestario ajustado fuera de 5,34 M€.

El 39,4% de las obligaciones reconocidas correspondían a gastos en bienes corrientes y servicios y gastos financieros, el 9,2% a gastos de personal y el 24,2% a transferencias corrientes. Así pues, los gastos corrientes representaban el 72,8% del total de las obligaciones reconocidas del ejercicio, y las operaciones de capital, el 27,2%.

Los principales ajustes al Resultado presupuestario correspondían a los créditos gastados financiados con Remanente de tesorería, 4,36 M€. El detalle es el siguiente:

Cuadro 41. Gasto imputado a partidas incorporadas del ejercicio 2005

Concepto	Importe
Obligaciones derivadas de los pactos territoriales, ejercicios 2002-2005	1.076.095
Actuaciones en los barrios de la Serra d'en Mena	800.325
Proyectos e inversiones en las rondas de Barcelona	850.848
Inversión en obras e instalaciones en el CCAAC	560.795
Otros	1.068.818
Total	4.356.881

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria y financiera del CCB.

En las desviaciones positivas de financiación, de 1,89 M€, destacan las aportaciones de la Generalidad en los pactos territoriales del ejercicio 2006, 0,86 M€, las correspondientes al PUOSC, 0,36 M€, y las de inversiones y adecuación de las rondas de Barcelona por 0,37 M€.

Liquidación presupuestaria del ejercicio 2007

El detalle de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2007 es el siguiente:

Cuadro 42. Liquidación presupuestaria. Ejercicio 2007

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos pendientes cobro
Tasas y otros ingresos	22.006	-	22.006	335.433	-
Transferencias corrientes	13.854.373	725.415	14.579.788	15.483.317	3.721.901
Ingresos patrimoniales	434.076	-	434.076	690.359	1.293
Enajenación de inversiones reales	2.844.154	-	2.844.154	2.869.453	-
Transferencias de capital	1.863.231	947.979	2.811.210	2.496.551	1.194.714
Activos financieros	-	10.254.364	10.254.364	-	-
Total ingresos	19.017.840	11.927.758	30.945.598	21.875.113	4.917.908

Capítulos de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Oblig. pendientes de pago
Gastos de personal	1.930.560	98.896	2.029.456	1.878.027	825
Gastos en bienes corrientes y servicios	8.090.535	877.954	8.968.489	8.217.902	1.040.631
Gastos financieros	87.050	-	87.050	74.222	-
Transferencias corrientes	3.452.593	1.847.543	5.300.136	4.560.593	686.806
Inversiones reales	4.355.406	7.031.987	11.387.393	5.049.040	1.634.560
Transferencias de capital	250.600	2.071.378	2.321.978	625.565	8.922
Pasivos financieros	851.096	-	851.096	849.245	-
Total gastos	19.017.840	11.927.758	30.945.598	21.254.594	3.371.744

Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	16.509.109	14.730.744	1.778.365
b. Otras operaciones no financieras	5.366.004	5.674.605	(308.601)
Total operaciones no financieras (a+b)	21.875.113	20.405.349	1.469.764
Pasivos financieros	-	849.245	(849.245)
Resultado presupuestario del ejercicio	21.875.113	21.254.594	620.519
Ajustes			
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			4.260.006
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			139.281
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(2.044.135)
Resultado presupuestario ajustado			2.975.671

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria del CCB.

El presupuesto inicial fue de 19,02 M€ y las modificaciones realizadas durante el ejercicio ascendieron a 11,93 M€, lo que supuso que el presupuesto definitivo fuera de 30,95 M€. Los derechos reconocidos fueron de 21,88 M€, mientras que las obligaciones reconocidas fueron de 21,25 M€. Por lo tanto resultó un grado de ejecución del 70,7% y del 68,7%, respectivamente, y un Resultado presupuestario de 0,62 M€, que con los ajustes pertinentes hizo que el Resultado presupuestario ajustado fuera de 2,98 M€.

El 39,0% de las obligaciones reconocidas correspondían a gastos en bienes corrientes y servicios y gastos financieros, el 8,8% a gastos de personal y el 21,5% a transferencias corrientes. Así pues, los gastos corrientes representaban el 69,3% del total de las obligaciones reconocidas del ejercicio, y los gastos de capital, el 30,7%.

Los principales ajustes al Resultado presupuestario correspondían a los créditos financiados con Remanente de tesorería, 4,26 M€. El detalle es el siguiente:

Cuadro 43. Gasto imputado a partidas incorporadas del ejercicio 2006

Concepto	Importe
Obligaciones derivadas de los pactos territoriales, ejercicios 2002-2006	811.961
Actuaciones en los barrios de la Serra d'en Mena	1.296.294
Realización de los proyectos de carriles bici	311.706
Inversión en obras e instalaciones en el CCAAC	500.043
Gestión del PUOSC para ayuntamientos	312.084
Otros	1.027.918
Total	4.260.006

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria y financiera del CCB.

Las desviaciones negativas de financiación fueron de 0,14 M€, imputables íntegramente al mantenimiento de las rondas de Barcelona, mientras que las desviaciones positivas de financiación fueron de 2,04 M€, de las cuales destacan las correspondientes a los PUOSC de los ayuntamientos de la comarca, por 0,95 M€, y las de las aportaciones de la Generalidad al Pacto territorial de 2007, por 0,86 M€.

Liquidación presupuestaria del ejercicio 2008

El detalle de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2008 es el siguiente:

Cuadro 44. Liquidación presupuestaria. Ejercicio 2008

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos pendientes de cobro
Tasas y otros ingresos	261.846	-	261.846	368.633	30.280
Transferencias corrientes	16.533.227	630.653	17.163.880	16.547.037	2.535.015
Ingresos patrimoniales	3.911.606	269.302	4.180.908	4.549.825	3.798.514
Enajenación de inversiones reales	14.850.671	-	14.850.671	2.438.850	-
Transferencias de capital	358.649	603.544	962.193	892.569	656.226
Activos financieros	-	9.523.047	9.523.047	-	-
Total ingresos	35.915.999	11.026.546	46.942.545	24.796.914	7.020.035

Capítulos de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Oblig. pendientes de pago
Gastos de personal	2.252.482	193.103	2.445.584	2.072.769	3.034
Gastos en bienes corrientes y servicios	10.485.842	843.531	11.329.373	9.388.613	1.835.052
Gastos financieros	57.445	9.345	66.790	66.787	-
Transferencias corrientes	3.985.852	1.605.716	5.591.569	4.794.596	424.853
Inversiones reales	18.824.923	6.153.131	24.978.054	6.383.512	4.178.504
Transferencias de capital	250.600	2.231.065	2.481.665	923.624	22.850
Pasivos financieros	58.855	(9.345)	49.510	44.813	-
Total gastos	35.915.999	11.026.546	46.942.545	23.674.714	6.464.293

Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	21.465.495	16.322.765	5.142.730
b. Otras operaciones no financieras	3.331.419	7.307.136	(3.975.717)
Total operaciones no financieras (a+b)	24.796.914	23.629.901	1.167.013
Pasivos financieros	-	44.813	(44.813)
Resultado presupuestario del ejercicio	24.796.914	23.674.714	1.122.200
Ajustes			
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.756.345
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			53.055
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(2.330.696)
Resultado presupuestario ajustado			2.600.904

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria del CCB.

El presupuesto inicial fue de 35,92 M€ y las modificaciones realizadas durante el ejercicio ascendieron a 11,03 M€, lo que supuso que el presupuesto definitivo fuera de 46,94 M€. Los derechos reconocidos fueron de 24,80 M€, mientras que las obligaciones reconocidas fueron de 23,67 M€. Por lo tanto, resultó un grado de ejecución del 52,8% y del 50,4%, respectivamente, y un Resultado presupuestario de 1,12 M€, que con los ajustes pertinentes hizo que el Resultado presupuestario ajustado fuera de 2,60 M€.

El 39,9% de las obligaciones reconocidas correspondían a gastos en bienes corrientes y servicios y gastos financieros, el 8,8% a gastos de personal y el 20,3% a transferencias corrientes. Así pues, los gastos corrientes representaban el 69,0% del total de las obligaciones reconocidas del ejercicio, y los gastos de capital, el 31,0%.

Los principales ajustes al Resultado presupuestario correspondían a los créditos financiados con Remanente de tesorería, 3,76 M€. El detalle es el siguiente:

Cuadro 45. Gasto imputado a partidas incorporadas del ejercicio 2007

Concepto	Importe
Obligaciones derivadas de los pactos territoriales, ejercicios 2005-2007	520.298
Actuaciones en los barrios de la Serra d'en Mena	690.319
Realización de los proyectos de carriles bici	337.471
Gastos de urbanización del sector de La Catalana (Sant Adrià de Besòs)	405.448
Gastos de urbanización del sector sur (Santa Coloma de Gramenet)	423.423
Otros	1.379.386
Total	3.756.345

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria y financiera del CCB.

Las desviaciones negativas de financiación incluían gastos de los pactos territoriales de 2008, por 40.400 €, y un proyecto comunitario denominado SÍLEX 2008-2009, por 12.655 €, mientras que las desviaciones positivas de financiación fueron de 2,33 M€, de las cuales destacan las referentes a los PUOSC de los ayuntamientos de la comarca, por 0,54 M€, y las de las aportaciones excedidas para la financiación de las obras de inversión y adecuación de las rondas de Barcelona y a su mantenimiento, por 0,76 M€ y 0,86 M€, respectivamente.

Liquidación presupuestaria del ejercicio 2009

El detalle de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2009 es el siguiente:

Cuadro 46. Liquidación presupuestaria. Ejercicio 2009

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos pendientes de cobro
Tasas y otros ingresos	305.291	-	305.291	227.504	1.114
Transferencias corrientes	17.352.829	1.859.873	19.212.702	18.685.864	4.257.189
Ingresos patrimoniales	466.150	-	466.150	653.810	130.227
Enajenación de inversiones reales	12.490.241	-	12.490.241	2.452.657	-
Transferencias de capital	340.606	3.953.308	4.293.914	3.953.308	70.875
Activos financieros	-	9.726.578	9.726.578	-	-
Total ingresos	30.955.117	15.539.759	46.494.876	25.973.143	4.459.405
Capítulos de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Oblig. pendientes de pago
Gastos de personal	2.329.403	99.074	2.428.477	2.236.417	3.863
Gastos en bienes corrientes y servicios	10.523.544	949.930	11.473.474	10.781.814	2.235.153
Gastos financieros	71.125	(18.300)	52.825	23.188	-
Transferencias corrientes	4.661.807	2.330.644	6.992.451	6.086.681	155.642
Inversiones reales	13.073.712	10.314.310	23.388.022	8.297.278	384.906
Transferencias de capital	250.600	1.845.101	2.095.701	882.515	-
Pasivos financieros	44.926	19.000	63.926	63.422	-
Total gastos	30.955.117	15.539.759	46.494.876	28.371.315	2.779.564

Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	19.567.178	19.128.100	439.078
b. Otras operaciones no financieras	6.405.965	9.179.793	(2.773.828)
Total operaciones no financieras (a+b)	25.973.143	28.307.893	(2.334.750)
Pasivos financieros	-	63.422	(63.422)
Resultado presupuestario del ejercicio	25.973.143	28.371.315	(2.398.172)
Ajustes			
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.492.933
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.927.690
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(3.141.373)
Resultado presupuestario ajustado			1.881.078

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria del CCB.

El presupuesto inicial fue de 30,96 M€ y las modificaciones realizadas ascendieron a 15,54 M€, lo que supuso que el presupuesto definitivo fuera de 46,49 M€. Los derechos reconocidos fueron de 25,97 M€, mientras que las obligaciones reconocidas fueron de 28,37 M€. Por lo tanto, resultó un grado de ejecución del 55,9% y del 61,0%, respectivamente, y un Resultado presupuestario negativo de 2,40 M€, que con los ajustes pertinentes hizo que el Resultado presupuestario ajustado fuera de 1,88 M€.

El 38,1% de las obligaciones reconocidas correspondían a gastos en bienes corrientes y servicios y gastos financieros, el 7,9% a gastos de personal y el 21,5% a transferencias corrientes. Así pues, los gastos corrientes representaban el 67,5% del total de las obligaciones reconocidas del ejercicio, y los gastos de capital, el 32,5%.

Los ajustes al Resultado presupuestario, 1,49 M€, correspondían a los créditos gastados financiados con Remanente de tesorería, cuyos importes principales eran las subvenciones en municipios procedentes del PUOSC 2004 a 2007 por 0,53 M€ y las subvenciones correspondientes a los pactos territoriales de 2005 a 2007 por 0,51 M€.

Como principales ajustes del ejercicio, destacan las desviaciones negativas de financiación, 5,93 M€, de las cuales las más importantes fueron las del proyecto de renovación urbana de Sant Adrià de Besòs por la urbanización del sector de La Catalana, por 3,57 M€, las de las obras de adecuación, mantenimiento y reposición de las rondas de Barcelona, por 0,98 M€, y las de las ayudas y subvenciones del Pacto territorial de 2007, por 0,31 M€.

Por último, dentro de las desviaciones de financiación positivas, de 3,14 M€, destacan las de renovación urbana de Sant Adrià de Besòs por la urbanización del sector de La Cata-

lana, por 2,02 M€, y las de los gastos de mantenimiento de las rondas de Barcelona, por 0,35 M€.

Liquidación presupuestaria del ejercicio 2010

El detalle de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 es el siguiente:

Cuadro 47. Liquidación presupuestaria. Ejercicio 2010

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos pendientes cobro
Tasas y otros ingresos	127.189	45.264	172.453	170.335	11.874
Transferencias corrientes	19.999.266	969.724	20.968.990	20.568.281	4.397.417
Ingresos patrimoniales	471.892	-	471.892	473.742	60.674
Enajenación de inversiones reales	7.515.173	-	7.515.173	-	-
Transferencias de capital	2.536.271	656.682	3.192.953	1.698.872	1.106.242
Activos financieros	-	9.070.123	9.070.123	-	-
Total ingresos	30.649.791	10.741.793	41.391.584	22.911.230	5.576.207

Capítulos de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Oblig. pendientes de pago
Gastos de personal	2.401.690	111.876	2.513.566	2.351.570	116.048
Gastos en bienes corrientes y servicios	11.313.330	598.270	11.911.600	10.648.011	2.098.411
Gastos financieros	41.419	(12.500)	28.919	11.807	-
Transferencias corrientes	6.518.341	1.097.586	7.615.927	6.807.301	268.061
Inversiones reales	10.317.864	7.304.397	17.622.261	4.158.735	1.131.619
Transferencias de capital	601	1.592.576	1.593.177	514.997	-
Pasivos financieros	56.546	49.588	106.134	68.946	-
Total gastos	30.649.791	10.741.793	41.391.584	24.561.367	3.614.139

Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	21.212.358	19.818.689	1.393.669
b. Otras operaciones no financieras	1.698.872	4.673.732	(2.974.860)
Total operaciones no financieras (a+b)	22.911.230	24.492.421	(1.581.191)
Pasivos financieros	-	68.946	(68.946)
Resultado presupuestario del ejercicio	22.911.230	24.561.367	(1.650.137)
Ajustes			
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.262.847
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.048.423
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(1.655.667)
Resultado presupuestario ajustado			5.466

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria del CCB.

El presupuesto inicial fue de 30,65 M€, mientras que las modificaciones realizadas ascendieron a 10,74 M€, lo que supuso que el presupuesto definitivo fuera de 41,39 M€. Los derechos reconocidos fueron de 22,91 M€, mientras que las obligaciones reconocidas fueron de 24,56 M€. Por lo tanto, resultó un grado de ejecución del 55,3% y del 59,3%, respectivamente, y un Resultado presupuestario negativo de 1,65 M€, que con los ajustes pertinentes hizo que el Resultado presupuestario ajustado fuera de 5.466 €.

El 43,4% de las obligaciones reconocidas correspondían a gastos en bienes corrientes y servicios y gastos financieros, el 9,6% a gastos de personal y el 27,7%, a transferencias corrientes. Así pues, los gastos corrientes representaban el 80,7% del total de las obligaciones reconocidas del ejercicio, y los gastos de capital, el 19,3%.

Los principales ajustes al Resultado presupuestario correspondían a los créditos gastados con recursos procedentes de ejercicios anteriores mediante la incorporación de créditos, que supuso un gasto de 2,26 M€, con el siguiente detalle:

Cuadro 48. Gasto imputado a partidas incorporadas del ejercicio 2009

Concepto	Importe
Proyectos y obras adecuación rondas	342.837
Actuaciones en los barrios de la Serra d'en Mena y parque dels Ocellets	1.024.224
Gastos de urbanización del sector de La Catalana (Sant Adrià de Besòs)	404.030
Gestión del PUOSC para ayuntamientos	326.673
Otros	165.083
Total	2.262.847

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria y financiera del CCB.

Las desviaciones negativas de financiación del ejercicio fueron de 1,05 M€, la más significativa fue la de las obras de adecuación y reposición de las rondas de Barcelona, por 0,34 M€, mientras que las desviaciones positivas de financiación fueron de 1,66 M€, de las cuales destacan las del mantenimiento de las rondas de Barcelona, por 0,81 M€.

Liquidación presupuestaria del ejercicio 2011

El detalle de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 es el siguiente:

Cuadro 49. Liquidación presupuestaria. Ejercicio 2011

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos pendientes de cobro
Tasas y otros ingresos	80.974	7.910	88.884	246.234	13.237
Transferencias corrientes	18.271.474	508.819	18.780.293	17.370.010	5.055.488
Ingresos patrimoniales	405.425	-	405.425	411.309	100.974
Enajenación de inversiones reales	6.895.173	4.932.000	11.827.173	4.932.000	-
Transferencias de capital	698.543	1.108.436	1.806.979	716.965	409.401
Activos financieros	-	6.800.742	6.800.742	-	-
Total ingresos	26.351.589	13.357.907	39.709.496	23.676.518	5.579.100

Capítulos de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Oblig. pendientes de pago
Gastos de personal	2.388.170	51.129	2.439.299	2.231.818	35.048
Gastos en bienes corrientes y servicios	11.255.300	364.111	11.619.411	10.192.080	2.002.550
Gastos financieros	37.450	58.017	95.467	34.791	-
Transferencias corrientes	4.828.343	962.305	5.790.648	4.848.492	1.208.457
Inversiones reales	7.699.276	10.066.964	17.766.240	14.627.423	4.312.129
Transferencias de capital	80.600	1.814.042	1.894.642	1.175.362	-
Pasivos financieros	62.450	41.339	103.789	66.689	-
Total gastos	26.351.589	13.357.907	39.709.496	33.176.655	7.558.184

Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	18.027.553	17.307.181	720.372
b. Otras operaciones no financieras	5.648.965	15.802.785	(10.153.820)
Total operaciones no financieras (a+b)	23.676.518	33.109.966	(9.433.448)
Pasivos financieros	-	66.689	(66.689)
Resultado presupuestario del ejercicio	23.676.518	33.176.655	(9.500.137)
Ajustes			
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			767.589
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.353.653
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(1.399.494)
Resultado presupuestario ajustado			(221.611)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados de la contabilidad presupuestaria del CCB.

El presupuesto inicial fue de 26,35 M€, mientras que las modificaciones realizadas ascendieron a 13,36 M€, lo que supuso que el presupuesto definitivo fuera de 39,71 M€. Los derechos reconocidos fueron de 23,68 M€, mientras que las obligaciones reconocidas fueron de 33,18 M€. Por lo tanto, resultó un grado de ejecución del 59,6% y del 83,5%, respectivamente, y un Resultado presupuestario negativo de 9,50 M€, que con los ajustes pertinentes hizo que el Resultado presupuestario ajustado fuera de 0,22 M€ negativo.

El 30,8% de las obligaciones reconocidas correspondían a gastos en bienes corrientes y servicios y gastos financieros, el 6,7% a gastos de personal y el 14,6% a transferencias corrientes. Así pues, los gastos corrientes representaban el 52,1% del total de las obligaciones reconocidas del ejercicio, y los gastos de capital, el 47,9%.

Los principales ajustes al Resultado presupuestario correspondían a las desviaciones negativas de financiación y fueron de 10,35 M€. Las más significativas fueron las obras de renovación urbana de Sant Adrià de Besòs, por 7,58 M€, y las inversiones en adecuación y reposición de las rondas de Barcelona, por 0,79 M€.

Las desviaciones positivas de financiación fueron de 1,40 M€, imputables principalmente a la financiación del mantenimiento de las rondas de Barcelona, por 0,72 M€.

2.2.4.4. Conciliación del Resultado presupuestario y el económico-patrimonial

La conciliación del Resultado presupuestario con el Resultado económico-patrimonial para cada uno de los ejercicios fiscalizados es la siguiente:

Cuadro 50. Conciliación del Resultado presupuestario con la cuenta del Resultado económico-patrimonial

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Resultado presupuestario del ejercicio	2.266.247	2.865.853	620.519	1.122.200	(2.398.172)	(1.650.137)	(9.500.137)
(+) Inversiones reales	1.931.578	3.770.463	5.049.040	6.383.512	8.297.278	4.158.735	14.627.423
(+) Transferencias de capital	186.507	-	-	-	-	-	-
(+) Pasivos financieros	696.038	692.923	849.245	44.813	63.422	68.946	66.689
Obligaciones reconocidas por operaciones de capital	2.814.123	4.463.386	5.898.285	6.428.325	8.360.700	4.227.681	14.694.112
(-) Enajenación de inversiones reales	(131.736)	(5.757.762)	(2.869.452)	(2.438.850)	(2.452.657)	-	(4.932.000)
(-) Transferencias de capital	(2.532.398)	-	-	-	-	-	-
(-) Activos financieros	(61.000)	-	-	-	-	-	-
Derechos reconocidos por operaciones de capital	(2.725.134)	(5.757.762)	(2.869.452)	(2.438.850)	(2.452.657)	-	(4.932.000)
Ajustes de gastos a 1 de enero	883.387	155.433	67.236	663.865	219.955	264.888	309.078
Periodificación de gastos a 31 de diciembre	(415.881)	(67.235)	(241.255)	(120.856)	(254.648)	(413.361)	(446.315)
Aplicación de ingresos a 1 de enero	453.146	3.084.334	1.953.605	1.501.694	1.782.618	350.696	1.286.134
Periodificación de ingresos a 31 de diciembre	(1.835.763)	(1.851.488)	(1.710.065)	(1.475.160)	(116.821)	(1.143.696)	(815.895)
Ajustes por imputaciones temporales	(915.111)	1.321.044	69.521	569.543	1.631.104	(941.473)	333.002
(-) Dotaciones por amortizaciones	(138.465)	(130.190)	(116.432)	(118.819)	(157.670)	(199.162)	(254.518)
(-) Provisiones inversiones financieras	-	-	-	-	(225.873)	(385.845)	(804.862)
Inversiones gestionadas	(554.792)	(912.797)	(2.095.783)	(1.210.414)	(5.444.358)	(2.898.319)	(8.521.000)
Activación de gastos	-	104.245	-	-	-	52.136	15.764
Enajenaciones	-	9.755.779	19.893	-	-	-	-
Intereses implícitos por enajenaciones	-	-	146.283	146.283	73.142	-	-
Periodificación derechos superficie CZF	-	-	-	-	-	65.056	65.056
Gasto pendiente de aplicar	-	-	-	-	-	-	(57.788)
Modificación de derechos/obligaciones de presupuestos cerrados	(83.861)	1.507	-	57.067	(97.533)	-	(847)
Otros ajustes	(777.118)	8.818.544	(2.046.039)	(1.125.881)	(5.852.292)	(3.366.134)	(9.558.195)
Resultado económico-patrimonial	663.007	11.711.065	1.672.834	4.555.335	(711.317)	(1.730.063)	(8.963.218)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la contabilidad financiera del CCB.

Dentro del gasto pendiente de aplicar del ejercicio 2011 se incluye el Impuesto de bienes inmuebles pagado por los terrenos cedidos al Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, que no se presupuestaron de forma incorrecta.

2.2.4.5. *Remanente de tesorería*

El detalle del Estado del remanente de tesorería para los ejercicios 2005 a 2011 es el siguiente:

Cuadro 51. Estado del remanente de tesorería

Componentes		Saldo a 31.12.2005	Saldo a 31.12.2006	Saldo a 31.12.2007	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2011
1.(+)	Fondos líquidos	5.945.847	6.052.352	9.073.459	11.380.930	6.739.206	4.775.320	952.112
2.(+)	Derechos pendientes de cobro	4.109.347	7.936.060	6.089.686	7.932.907	6.488.880	7.632.708	5.910.586
	del presupuesto corriente	3.271.699	6.429.445	4.917.908	7.020.036	4.459.406	5.576.208	5.579.100
	del presupuesto cerrado	836.824	1.497.681	1.159.273	896.447	15.008	27.321	348.241
	de operaciones no presupuestarias	8.703	16.813	12.505	16.424	2.025.596	2.029.179	29.683
	(-) cobros pendientes de aplicación definitiva	7.879	7.878,50	-	-	11.130	-	46.438
3.(-)	Obligaciones pendientes de pago	2.071.941	3.164.231	3.866.709	6.759.398	3.169.353	3.999.429	7.955.086
	del presupuesto corriente	1.817.187	2.853.709	3.371.744	6.464.293	2.779.564	3.614.139	7.558.183
	del presupuesto cerrado	152.614	147.597	135.839	137.978		30.276	43.040
	de operaciones no presupuestarias	104.240	162.925	359.126	157.127	394.289	359.514	355.363
	(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	2.100	-		-	4.500	4.500	1.500
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3)	7.983.253	10.824.181	11.296.436	12.554.439	10.058.733	8.408.599	(1.092.388)
III.	Exceso de financiación	5.562.125	4.121.161	3.889.370	4.129.690	5.267.571	5.813.332	2.311.030
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	2.421.128	6.703.020	7.407.066	8.424.749	4.791.162	2.595.267	(3.403.418)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales del CCB.

Tanto el Remanente de tesorería total como para gastos generales fueron positivos hasta el ejercicio 2010. En cambio, en el ejercicio 2011, ambos presentaban un saldo negativo de 1,09 M€ y de 3,40 M€, respectivamente, para gastos generales, como consecuencia, principalmente, de la operación fallida de enajenación de las parcelas de los sectores de La Catalana y del pago de las obras de remodelación urbana de Sant Adrià de Besòs (véase el apartado 2.3.2).

El artículo 193 del TRLRHL prevé que, en caso de Liquidación del presupuesto con Remanente de tesorería negativo, en el presupuesto del ejercicio siguiente se debe aprobar una reducción del gasto por el importe negativo del remanente. En el caso de que no sea posible, se puede concertar una operación de crédito por el importe negativo del remanente, a devolver antes de la finalización del mandato. Finalmente, en el caso de que no se adoptara ninguna de las dos medidas anteriores, se debería aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit igual a dicho remanente negativo.

Teniendo en cuenta que en el ejercicio 2011 el Remanente de tesorería fue negativo, el CCB debería haber aplicado alguna de estas medidas en el ejercicio 2012, lo que no hizo. Además, el Remanente de tesorería en aquel ejercicio fue también negativo.

Para aplicar las medidas del Real decreto ley 8/2010, de 20 de mayo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público,¹⁰ los ahorros derivados de los ajustes de las retribuciones de personal, 37.089€, se incorporaron como remanentes del ejercicio 2010, en el ejercicio 2011.

2.2.5. Memoria

En la fiscalización del contenido de la Memoria, la Sindicatura ha verificado que se presenta la información de acuerdo con las normas de elaboración de la ICAL. De la revisión efectuada, hay que hacer las siguientes observaciones en relación con los otorgamientos de fianzas y/o garantías:

- El CCB garantizó los adelantos recibidos de los adquirentes de las promociones de las viviendas de REGESA de acuerdo con la Ley 24/1991, de 29 de noviembre, de la vivienda de la Generalidad de Cataluña, por un importe global máximo de 13,34 M€ aprobado por el Pleno del CCB de 28 de abril de 2010. A 31 de diciembre de 2011, el punto 14 de la Memoria mostraba 3,26 M€ correspondientes a las fianzas de ocho promociones de viviendas y plazas de aparcamiento vendidas, pendientes de escriturar y entregar. Durante el periodo fiscalizado, no se comunicó al Departamento de Economía y Finanzas su aprobación y formalización, en contra de la normativa en materia de autorización de endeudamiento.
- *Comfort letters*¹¹: En los últimos ejercicios, el CCB emitió *comfort letters* para garantizar la financiación de REGESA y RASSA, en concreto, por las siguientes operaciones:

10. El artículo 14 del Real decreto ley preveía una reducción en términos generales de las retribuciones del personal en un 5% a partir del mes de junio y un tratamiento especial del contenido de las pagas extraordinarias.

11. Las *comfort letters* suponen la emisión de una declaración escrita dirigida a una entidad de crédito, que pretende servir de base para obtener financiación por parte de una entidad que mantiene determinadas relaciones, normalmente de dominio o control, respecto a la entidad emisora de la declaración.

Cuadro 52. Comfort letters firmadas por el CCB

Fecha	Límite inicial garantizado	Límite garantizado a 31.12.2011	Entidad bancaria	Fecha de vencimiento	Importe pendiente a 31.12.2011
REGESA					
10.03.2009	25.000.000	17.650.979	Banco Santander	10.03.2012	17.745.303
03.12.2010	1.690.000	1.690.000	Banesto	10.12.2012	1.086.159
03.12.2010	2.200.000	2.200.000	Banco de Valencia	03.12.2012	2.200.000
03.12.2010	2.000.000	2.200.000	Banco de Valencia	03.12.2012	1.091.899
29.06.2011	6.000.000	6.000.000	La Caixa	30.06.2012	5.515.315
29.06.2011	9.055.000	9.055.000	La Caixa	01.01.2017	9.051.808
29.11.2011	600.000	600.000	Banco Santander	29.03.2012	600.000
RASSA					
31.12.2011	4.000.000	3.985.744	La Caixa	23.02.2012	3.985.744
Total	46.545.000	43.381.723			41.276.228

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las *comfort letters* firmadas.

Por lo tanto, el saldo pendiente de devolución por operaciones de crédito, préstamo y descuento comercial a 31 de diciembre de 2011 afianzadas con *comfort letters* firmadas por el CCB asciende a 41,28 M€, de las que la Memoria no informa. La dirección del CCB entiende que no constituyen ningún tipo de garantía para las operaciones de crédito firmadas por REGESA con entidades financieras, por lo que no suponen ningún tipo de obligación vinculante, en caso de que se produjeran impagos por parte de REGESA. En su opinión, en ningún caso obligan a hacerse cargo de la obligación ni garantizan que el CCB hará frente al pago.

En cambio, la Sindicatura de Cuentas considera que el contenido de estas *comfort letters* debe recibir la calificación jurídica de fuertes, ya que supone la existencia de unas garantías prestadas por el CCB. Por lo tanto, se deberían haber informado en la Memoria, y se deben considerar a los efectos de endeudamiento y de aprobación/comunicación al Departamento de Economía y Finanzas en relación con la tutela financiera, lo que el CCB no hizo.

2.3. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DEL CCB

2.3.1. Fiscalización de la contratación del CCB

2.3.1.1. Normativa aplicable

Hasta el 30 de abril de 2008, el CCB estaba sometido al Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP), y al Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

A partir del 1 de mayo de 2008, fecha de entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (LCSP), el CCB se sometió a las prescripciones de

esta ley, y tiene carácter de administración pública, de acuerdo con el artículo 3 y, a partir del 16 de diciembre de 2011, al Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

2.3.1.2. *Muestra seleccionada para la fiscalización*

Para la fiscalización de la contratación administrativa, se ha obtenido la declaración anual de las operaciones con terceros (modelo 348) de los ejercicios 2005-2011 y se han seleccionado los contratos correspondientes a los cuatro proveedores de mayor importe y a siete, a criterio del auditor, de entre los proveedores con una facturación anual superior a 50.000€. Además, se han seleccionado, a criterio del auditor, cuarenta contratos y/o gastos de entre los proveedores con una facturación inferior a 50.000€. El porcentaje que representa la muestra seleccionada sobre el gasto total de los ejercicios 2005-2011 es del 67,9%.

A continuación se detalla la relación de contratos analizados para la fiscalización de la contratación administrativa en el periodo fiscalizado. En el caso de los contratos menores, en que no hay contrato, la fecha es la del gasto correspondiente.

Cuadro 53. Muestra de contratos fiscalizados

Nº	Objeto del contrato	Adjudicatario	Tipo contrato	Fecha adjudicación	Importe adjudicación	Ley aplicable	Procedimiento adjudicación
1	Mantenimiento rondas 2004-2007	UTE Manteniment Rondes (a)	Servicios	03.09.2003	3.383.797	TRLCAP	Abierto
2	Mantenimiento rondas 2008-2011	UTE Manteniment Rondes II	Servicios	28.09.2007	4.711.543	TRLCAP	Abierto
3	Sistema detección incendios	UTE Manteniment Rondes	Obras	23.11.2005	157.000	TRLCAP	Negociado sin publicidad
4	Mantenimiento Gran Via Norte	UTE Manteniment Rondes	Servicios	20.07.2007	133.523	TRLCAP	Negociado sin publicidad
5	Mantenimiento puente del Molinet 2008-2009	UTE Manteniment Rondes II	Servicios	28.12.2007	28.646	TRLCAP	Negociado sin publicidad
6	Mantenimiento puente del Molinet 2010-2011	UTE Manteniment Rondes II	Servicios	22.12.2009	25.100	LCSP	Negociado sin publicidad
7	Inventario instalaciones de las rondas	UTE Manteniment Rondes II	Servicios	05.07.2010	45.837	LCSP	Negociado sin publicidad
8	Suministro de electricidad 2005-2009 alumbrado rondas	Endesa Distribución Eléctrica, SLU	Suministro	2005-2008	8.966.919	TRLCAP	Directo
9	Transporte escolar de alumnos de educación especial, curso 2008-2009 hasta 2010-2011	Autocares Izaro, SA	Gestión de servicio	16.07.2008	244.909	LCSP	Abierto
10	Transporte escolar de alumnos con movilidad reducida	Autocares Izaro, SA	Gestión de servicio	03.08.2007	123.348	TRLCAP	Negociado sin publicidad

Nº	Objeto del contrato	Adjudicatario	Tipo contrato	Fecha adjudicación	Importe adjudicación	Ley aplicable	Procedimiento adjudicación
11	Transporte escolar de alumnos del CEIP Màrius Torres	Autocares Izaro, SA	Gestión de servicio	16.07.2008	539.282	LCSP	Abierto
12	Transporte escolar de alumnos de educación especial, curso 2001-2002 hasta 2007-2008	La Pau, SCCL	Gestión de servicio	21.06.2001	80.376	TRLCAP	Abierto
13	Transporte escolar de alumnos de educación especial, curso 2008-2009 hasta 2010-2011	La Pau, SCCL	Gestión de servicio	16.07.2008	178.739	LCSP	Abierto
14	Transporte escolar de alumnos de educación especial, curso 2011-2012 hasta 2013-2014	La Pau, SCCL	Gestión de servicio	28.07.2011	171.132	LCSP	Abierto
15	Transporte adaptado para personas con disminución, 2003 a 2011	La Pau, SCCL	Gestión de servicio	20.03.2003	41.646	TRLCAP	Abierto
16	Obras de finalización del CCAAC	MRunner, SL	Obras	12.06.2006	790.778	TRLCAP	Negociado sin publicidad
17	Obras de reforma y de adecuación del poli-deportivo La Colina	MRunner, SL	Obras	23.07.2009	153.688	LCSP	Negociado sin publicidad
18	Barreras de seguridad en el nudo de la Trinitat	Reynober, SA	Obras	25.04.2007	995.019	TRLCAP	Abierto
19	Señalización de la Ronda Verde	Reynober, SA	Obras	06.09.2010	69.054	LCSP	Negociado sin publicidad
20	Trabajos de reparación de una baranda	Reynober, SA	Obras	16.07.2008	3.320	LCSP	Menor
21	Trabajos de refuerzo de una pasarela	Reynober, SA	Obras	24.07.2009	12.182	LCSP	Menor
22	Conservación y mejora de los elementos de seguridad en las rondas	Eiffage Infraestructuras, SA	Obras	04.06.2009	850.885	LCSP	Abierto
23	Servicio de atención a los animales de compañía 2009 y 2010	Assessors de Sanitat i Qualitat, SL	Gestión de servicio	12.11.2008	257.000	LCSP	Abierto
24	Pintura de los túneles de la franja costera de la ronda Litoral	Imesapi, SA	Obras	15.09.2010	538.467	LCSP	Negociado con publicidad
25	Comedor escolar CEIP Mediterrània para los cursos 2010-2011 y 2011-2012	Clece, SA	Gestión de servicio	27.07.2010	333.644	LCSP	Negociado con publicidad
26	El punto guía actividades de verano	Comit Premsa BCN, SLU	Servicios	2005	3.368	TRLCAP	Menor
27	Proyecto remodelación del alumbrado túnel muelle de la Fusta	Normalització i Gestió Tècnica, SL	Servicios	2005	8.398	TRLCAP	Menor

Nº	Objeto del contrato	Adjudicatario	Tipo contrato	Fecha adjudicación	Importe adjudicación	Ley aplicable	Procedimiento adjudicación
28	Diseño carpeta, cartel, díptico	La Page Original, SL	Servicios	29.06.2004	12.000	TRLCAP	Negociado sin publicidad
29	Mantenimiento puente del Molinet 2003 – 2005	Mantenimiento de Infraestructuras, SA	Servicios	03.09.2002	41.161	TRLCAP	Negociado sin publicidad
30	Asistencia técnica para crear un consorcio de gestión de políticas activas de empleo	Idom Ingeniería y Sistemas, SA	Consultoría y asistencia	06.05.2005	19.720	TRLCAP	Negociado sin publicidad
31	Publicidad revista Santa Coloma territorio joven	Asociación de Jóvenes Periodistas	Servicios	2006	754	TRLCAP	Menor
32	Redacción proyecto modificación puntual Plan general metropolitano	J.B.E. Arquitectes Associats, SL	Consultoría y asistencia	2006	9.810	TRLCAP	Menor
33	Vigilancia nocturna en la obra del CCAC	Protección de Patrimonios, SA	Servicios	2006	6.348	TRLCAP	Menor
34	Redacción proyecto nudo de la Trinitat	Esteyco, SA	Consultoría y asistencia	08.09.2006	20.880	TRLCAP	Negociado sin publicidad
35	Dirección obra reparación instalaciones nudo Trinitat	Esteyco, SA	Consultoría y asistencia	2006	11.925	TRLCAP	Menor
36	Servicio de alojamiento y alquiler de herramientas para la programación y modificación de <i>software</i>	Tucan Information Technologies, SL	Servicio	25.05.2005	15.500	TRLCAP	Negociado sin publicidad
37	Honorarios defensa jurídica	Baker McKenzie Barcelona, SL	Servicios	2007	10.572	TRLCAP	Menor
38	Servicios sexta hora (b)	Aprèn Jugant, SL	Servicios	2007	9.225	TRLCAP	Menor
39	Gastos visitas al Parlamento Europeo	Camins Naturals i Turístics, SL	Servicios	2007	5.470	TRLCAP	Menor
40	Elaboración manual de identidad corporativa	Estudio Creativo Plural, SL	Consultoría y asistencia	23.05.2007	17.400	TRLCAP	Negociado sin publicidad
41	Diseño y producción memoria 2003-2007	Estudio Creativo Plural, SL	Consultoría y asistencia	28.05.2007	27.677	TRLCAP	Negociado sin publicidad
42	Estudio incidencia BCNES propuesta Plan territorial metropolitano	Greccat, SL	Consultoría y asistencia	29.12.2006	29.000	TRLCAP	Negociado sin publicidad
43	Mobiliario sede	OFI Vallès, SL Dimec	Suministro	2008	9.038	TRLCAP	Menor
44	Trabajos topográficos margen derecho río Besòs, RL y A19	Costa Gabinet Topogràfic, SL	Consultoría y asistencia	2008	4.176	TRLCAP	Menor
45	Estudio drenaje túneles ronda Litoral	Dopec, SL	Consultoría y asistencia	04.03.2008	38.280	TRLCAP	Abierto
46	Sistema de continuidad para el consorcio de TV local	Videoiec Espa, SL	Suministro	01.07.2008	29.976	TRLCAP	Abierto

Nº	Objeto del contrato	Adjudicatario	Tipo contrato	Fecha adjudicación	Importe adjudicación	Ley aplicable	Procedimiento adjudicación
47	Acogida alumnos sexta hora (c)	Gestió de Monitors, SL	Servicios	2009	13.873	LCSP	Menor
48	Obras arreglo fachada norte pabellón La Colina.	General de Tancaments Marvi, SL	Obras	2009	11.705	LCSP	Menor
49	Acogida alumnos sexta hora (d)	Gamasa, SL	Servicios	2009	6.519	LCSP	Menor
50	Obras reparación polideportivo La Colina	Excover, SA	Obras	2009	32.477	LCSP	Menor
51	Canalización agua potable desde acometida general hasta el CCAC	Riegos FG Ingeniería Medioambiental	Obras	2009	16.767	LCSP	Menor
52	Obras complementarias de la nueva acometida de agua	Riegos FG Ingeniería Medioambiental	Obras	2009	12.551	LCSP	Menor
53	Refuerzo estructural del CCAAC	Obra Civil Clamaimar, SL	Obras	2010	16.351	LCSP	Menor
54	Redacción proyecto adecuación carril bici del eje avda. Maristany	Assessoria d'infraestructures i Mobilitat	Servicios	2010	14.297	LCSP	Menor
55	Redacción proyecto ejecución carril bici en L'Hospitalet de Llobregat	Assessoria d'infraestructures i Mobilitat	Servicios	24.11.2009	21.692	LCSP	Negociado sin publicidad
56	Definición de la red de carriles bici de la comarca	Asesoría de Infraestructuras y Movilidad	Servicios	2010	8.138	LCSP	Menor
57	Servicio de acogida de la sexta hora (e)	Endermar, SL	Servicios	2010	37.397	LCSP	Menor
58	Servicio de acogida de la sexta hora (f)	Serveis Gastronòmics i de Lleure BCN	Servicios	2010	15.085	LCSP	Menor
59	70% memoria CCB mandato 2007-2011	La Page Original, SL	Servicios	2011	9.422	LCSP	Menor
60	Adquisición programa informático EKON de nóminas	Unit4 Business Software Ibérica, SAU	Suministros	2011	7.689	LCSP	Menor
61	Apoyo técnico al Centro de Iniciativas de El Barcelonès	Activa Prospect, SL	Servicios	01.07.2010	24.588	LCSP	Negociado sin publicidad
62	Honorarios redacción proyecto adecuación itinerario bicis y peatones paseo de les Aigües (1ª fase)	Dopec, SL	Servicios	2011	4.366	LCSP	Menor
63	Honorarios redacción proyecto adecuación itinerario bicis y peatones paseo de les Aigües (2ª fase)	Dopec, SL	Servicios	2011	9.440	LCSP	Menor

Nº	Objeto del contrato	Adjudicatario	Tipo contrato	Fecha adjudicación	Importe adjudicación	Ley aplicable	Procedimiento adjudicación
64	Señalización o adecuación de carriles bici Sant Adrià de Besòs	Temavial, SL	Obras	2011	21.802	LCSP	Menor
65	Señalización integral adecuación de la 2ª fase de la Ronda Verde	Temavial, SL	Obras	12.09.2011	178.892	LCSP	Negociado sin publicidad

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación del expediente de contratación.

Notas:

El IVA está incluido cuando la ley aplicable es el TRLCAP y cuando se trata de contratos menores, ya que es el importe de la factura. Cuando la ley que se aplica es la LCSP, el IVA no está incluido.

- (a) La UTE Manteniment Rondes y la UTE Manteniment Rondes II están, ambas, formadas por la UTE Mantenimiento de Infraestructuras, SA e Indra Sistemas, SA Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo.
- (b) Para cinco escuelas: Sagrada Família, Llibertat, Fray Luís de León, Tanit y Joan Llongueras
- (c) Las escuelas son tres: Bernat Desclot, Pallaresa y Josep Carner.
- (d) Escuela Torre Balldovina.
- (e) Para las escuelas Rafael Alberti, Rafael Casanova, Bufalà, Jaume Salvatella, Joan Salvat i Papasseit, Rosselló Pòrcel y Serra de Marina.
- (f) Las escuelas son tres: Josep Boada, Feliu i Vegues y Les Palmeres.

2.3.1.3. Resultados de la fiscalización

A continuación se presentan las observaciones detectadas en el trabajo de fiscalización.

Inicio del expediente

- No se ha podido comprobar la publicación en el perfil del contratante de la información sobre la licitación y adjudicación de los expedientes fiscalizados, en contra del artículo 42.3 de la LCSP.
- En los contratos 28, 40 y 41 falta el informe de fiscalización del interventor establecido en el artículo 67.2 del TRLCAP.
- En el contrato número 41 faltan, además de la aprobación por el órgano de contratación y del informe de fiscalización de la Intervención, el informe de Gerencia justificativo de la necesidad de contratación de los trabajos y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que establece el artículo 67 del TRLCAP.

Además, la notificación a uno de los licitadores de que no había resultado adjudicatario se hizo el 20 de abril de 2007 mediante correo electrónico, mientras que la fecha de adjudicación del contrato y la de aprobación del gasto fueron posteriores, el 28 de mayo de 2007.

- En el contrato número 16 falta la publicación de la delegación de competencias en la Gerencia para iniciar el proceso de licitación y posterior contratación de las obras

pendientes de ejecutar del CCAAC, contrariamente a lo establecido por la Junta de Gobierno de 24 de mayo de 2006 y de acuerdo con la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Asimismo, faltan la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, en contra de lo establecido en el artículo 49.2 del TRLCAP, y la aprobación por parte del órgano de contratación de la documentación técnica: relación de trabajos pendientes, presupuestos y otros (pliego de cláusulas técnicas) que sirvió de base para la nueva licitación.

Mesa de Contratación

- En los contratos números 22, 45 y 46 la Mesa de Contratación no incluyó al interventor del CCB como vocal, en contra de la disposición adicional novena del TRLCAP y la disposición adicional segunda de la LCSP.

Publicidad

- El artículo 203.1 del TRLCAP establece el anuncio indicativo en el *Diario Oficial de la Comunidad Europea* de los contratos de servicios superiores a 0,75M€ de las categorías 1 a 16. En este anuncio, se deben dar a conocer los contratos que tengan previsto suscribir durante los doce meses siguientes. En los dos contratos seleccionados que cumplen la condición descrita, números 1 y 2, falta este anuncio indicativo.
- En los contratos 3, 4, 8 y 16, sujetos al TRLCAP, y los contratos 17, 22, 24 y 65 sujetos a la LCSP, falta la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en contra de lo establecido en el artículo 93 del TRLCAP y el artículo 138 de la LCSP.

Criterios de valoración de las ofertas

- En los contratos fiscalizados adjudicados por concurso, números 1, 2, 9, 11-15, 18, 22, 23 y 45, y en los contratos 55 y 61 se establecen la experiencia profesional de la empresa, la experiencia en trabajos similares y la idoneidad de los equipos materiales y humanos como criterios de adjudicación del contrato. La consideración de estos criterios como criterios de valoración de las ofertas no se ajusta a las disposiciones contenidas en las directivas comunitarias ni en las leyes de contratos, que lo consideran un criterio de solvencia.

En el contrato 1, el resultado de la adjudicación habría sido otro si no se hubiera tenido en cuenta el criterio de la experiencia previa de la empresa, mientras que en los contratos 2 y 22 el resultado habría sido también otro, si no se hubieran tenido en cuenta la experiencia previa de la empresa y la idoneidad de los medios y materiales.

- En los contratos sujetos al TRLCAP números 12, 15, 18, 45 y 46 adjudicados por concurso, los pliegos de cláusulas administrativas particulares establecen, por orden de im-

portancia, la puntuación máxima que se debe aplicar a cada criterio de adjudicación, sin establecer los criterios objetivos que se deben seguir para obtener la puntuación concreta de cada oferta. En los contratos números 1 y 2 se establecen criterios objetivos para obtener la puntuación concreta de la oferta económica, pero no de la oferta técnica.

- En cuatro de los seis contratos adjudicados por concurso en los que se aplica la LCSP, contratos números 9, 13, 14 y 22, los criterios objetivos tienen el mismo peso en la valoración final que los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. Para dar una mayor seguridad a la hora de valorar cuál es la oferta más ventajosa, la Sindicatura considera que se debería haber dado preponderancia a los criterios que hicieran referencia a características del objeto del contrato que pudieran ser valorados mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos. Asimismo, en el resto de los criterios de adjudicación no se describen con suficiente precisión los aspectos y las consideraciones que se deben seguir para conceder la puntuación de las ofertas.
- El artículo 134.5 de la LCSP establece que los criterios elegidos para la adjudicación del contrato y la ponderación de estos se deben mostrar en los anuncios de licitación. Esta ponderación de los criterios de selección no se incluyó en los anuncios de licitación de los contratos número 9, 11, 13, 14, 22 y 23.

Prórroga de los contratos

- El contrato número 25 se prorrogó un año, pero esta posibilidad no se incluyó en el anuncio de licitación. Se considera que la posibilidad de prórroga es una característica esencial del contrato y que la no inclusión de este dato en el anuncio de licitación vulnera el principio de transparencia¹².

En la prórroga del mismo contrato, que fue para el curso escolar 2011-2012, se aumentó el coste de los servicios por incremento del índice de precios al consumo del 3,2%, mientras que los pliegos de cláusulas no recogían esta posibilidad.

- El contrato 30 también se prorrogó con un incremento del 4,5% anual, mientras que el pliego de cláusulas administrativas no preveía la posibilidad de actualizar los precios.
- Los contratos números 5 y 6 se prorrogaron con un aumento del coste del servicio en un 3,6% y un 2,5%, respectivamente, respecto al gasto inicial, y que corresponde, según los informes del director de los Servicios Técnicos, al índice de precios al consumo interanual de la provincia de Barcelona. Este incremento del precio del contrato en el

12. Texto modificado a raíz de las alegaciones recibidas.

momento de la prórroga tampoco estaba previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Pliego de cláusulas

- El pliego de cláusulas administrativas particulares de los contratos tramitados por el procedimiento negociado no establecían los aspectos técnicos ni económicos a negociar con las empresas, tal como regulan los artículos 92.3 del TRLCAP y 160 de la LCSP.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 3-5, 7, 10, 28, 30, 34, 36, 40 y 42, adjudicados por el procedimiento negociado, se aprobaron junto con la misma resolución de la adjudicación del contrato, en contra del artículo 49 del TRLCAP y del artículo 99 de la LCSP.

Procedimientos de adjudicación

Justificación de la utilización del procedimiento negociado

- Del análisis efectuado para verificar la idoneidad de las causas que justifican la utilización del procedimiento negociado, se pueden hacer las siguientes observaciones:
 - El contrato de obras número 3 se adjudicó directamente a la UTE Manteniment Rondes de acuerdo con el artículo 141 del TRLCAP, como obra complementaria del contrato principal, que es el contrato de mantenimiento de las rondas. Este contrato de mantenimiento es un contrato de servicios, por lo tanto, el contrato 3, de obras, no se podía considerar contrato complementario del contrato principal. De acuerdo con el importe y el concepto, se debería haber licitado mediante un procedimiento abierto.
 - El contrato número 5, servicio de mantenimiento del puente de Molinet, se adjudicó a la UTE Manteniment Rondes, porque, según el expediente de contratación, esta era la empresa mejor preparada para realizar los trabajos de mantenimiento, ya que era la adjudicataria del contrato de mantenimiento de las rondas.

Se considera que la falta de concurrencia de esta adjudicación no se puede justificar por razones técnicas, ya que había otros empresarios técnicamente capaces de realizar el objeto de este contrato. Así pues, se debería haber licitado mediante un procedimiento que garantizara la concurrencia.

- El contrato 34, correspondiente a la redacción de un proyecto para la renovación de las barreras de seguridad en el nudo de la Trinitat, se adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, por razones técnicas y temporales, en virtud del artículo 210 del TRLCAP. La empresa adjudicataria era la misma que aquella a la que el Ayuntamiento de Barcelona había encargado un estudio previo

sobre la necesidad de renovación de los elementos de seguridad del nudo de la Trinitat, lo que la convertía, según el CCB, en la única consultora que disponía de los conocimientos y los datos imprescindibles para ejecutar el contrato. La razón indicada no justifica la adjudicación de forma directa, ya que en el mercado podía haber otros profesionales adecuadamente preparados para efectuar estos tipos de encargos dentro del plazo establecido y en la forma apropiada.

- El contrato número 40 para la elaboración de un manual de identidad corporativa se adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas (artículo 210 del TRLCAP). La Sindicatura considera que en la elaboración de un manual de identidad corporativa no hay razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos para que se pueda encargar el objeto del contrato tan solo a un único empresario.
- El contrato número 25 relativo a la gestión de un comedor escolar se adjudicó por el procedimiento negociado ateniéndose al artículo 154.b de la LCSP, aduciendo dificultades para establecer con exactitud el coste del servicio de comedor durante el primer curso y con un nuevo modelo de gestión. La Sindicatura considera que este contrato no es uno de los casos excepcionales recogidos en el artículo 154.b de la LCSP y, por lo tanto, se debería haber utilizado un procedimiento abierto para adjudicarlo.
- En la contratación del diseño de los materiales y de las publicaciones de la oficina de servicios a la juventud, adjudicado mediante un procedimiento negociado sin publicidad, contrato número 28, no se adjudicó el contrato a la empresa que ofreció los mejores precios, aduciendo que los trabajos que había realizado anteriormente no habían sido satisfactorios.

El TRLCAP establece, en el artículo 92.1, que cuando se utilice el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas a, como mínimo, tres empresas capacitadas para realizar el objeto del contrato. Si los trabajos anteriores de una empresa no habían sido satisfactorios, esta no debería haber sido invitada, ya que no se consideraba capacitada para realizar el objeto del contrato.

- El contrato número 29, para la prestación del servicio de mantenimiento del vial del puente del Molinet, se adjudicó por procedimiento negociado sin publicidad por razón de cuantía, de forma incorrecta, ya que el límite era de 30.050,61€ y el contrato de 41.161 €.
- El contrato número 41, relativo al diseño y producción de la Memoria de actuaciones 2003-2007 de las entidades del grupo CCB (CCB, REGESA, RASSA, MBSA y la Fundació Pisos de Lloguer), se adjudicó por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía de acuerdo con el artículo 210.h del TRLCAP. No obstante, la previsión del gasto total para elaborar estas memorias era de 93.647 €, por lo que se debería haber utilizado un procedimiento abierto para adjudicar este servicio.

Justificación de la adjudicación directa

- El contrato número 57, para el servicio de acogida a los alumnos de infantil con hermanos en primaria como consecuencia de la implantación de la sexta hora,¹³ de 37.397 €, no se licitó mediante un procedimiento negociado ni se formalizó contrato, aunque el importe superaba el límite legal para ser considerado contrato menor.

Formalización del contrato

- En los contratos números 5 y 57 no se formalizó el correspondiente contrato ni tampoco, en el contrato número 5, la prórroga, en contra de la normativa aplicable. Asimismo, el contrato número 6 se firmó el 18 de enero de 2010, posteriormente al inicio de su vigencia, el 1 de enero de 2010, y el contrato número 42, con más de tres meses de retraso respecto al plazo establecido (un mes desde la fecha de la notificación de la adjudicación).

Ejecución de los contratos

Coste final de los contratos

- El contrato 16, correspondiente a las obras para finalizar el CCAAC, iniciadas en 2005 por Secla, SA con un importe de adjudicación de 0,58 M€ y paradas por varios incumplimientos y errores y carencias en el proyecto inicial, se volvió a licitar y adjudicar por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de imperiosa urgencia (artículo 141 del TRLCAP) en julio de 2006 a MRunner, SL por 0,80 M€, IVA incluido, con un plazo de ejecución de cinco meses. La recepción de las obras se hizo el 29 de marzo de 2007, con más de tres meses de retraso y con un coste final de la obra de 0,84 M€, IVA incluido. El importe de ejecución final de la obra fue de 1,07 M€ (que incluye la obra ejecutada de la primera licitación, 0,23 M€, y el coste final de la segunda licitación, 0,84 M€).

Plazos de ejecución

- De los dieciséis contratos de obra, en siete (números 3, 16, 17, 19, 48, 50 y 53) hubo retrasos en su ejecución respecto a la duración prevista en el contrato. Los retrasos oscilaron entre un mes y cuatro meses.

En el contrato número 16, con un retraso en el plazo de ejecución de la obra de más de tres meses, la imperiosa urgencia fue la razón para licitar el contrato mediante un procedimiento negociado, y en los contratos números 48 y 50, el plazo de realización de las

13. En las escuelas Rafael Alberti, Rafael Casanova, Bufalà, Jaume Salvatella, Joan Salvat i Papasseit, Rosselló Pòrcel y Serra de Marina.

obras fue de 2 meses y medio, superior a las tres semanas fijadas en el informe de la oficina técnica, base también de la urgencia de la adjudicación sin la consulta a un mínimo de tres industriales que requerían las BEP.

- De los treinta y cinco contratos de consultoría y asistencia y de servicios analizados, hubo retrasos en la prestación del servicio en los contratos 30, 40, 45, 55 y 56. Los retrasos oscilaron entre tres y cuatro meses. Se debe tener en cuenta, además, que en los contratos 45, 55 y 56, la reducción del plazo de ejecución de los trabajos fue uno de los criterios de selección del adjudicatario.

Requisitos de documentación, facturación y otros trámites

- En la revisión de los pagos se ha visto que las transferencias bancarias para el pago de las certificaciones o facturas de los ejercicios 2005-2007 y parte de 2008 estaban firmadas solo por el interventor y el gerente, ya que este último ejercía, también, de tesorero accidental. En el ejercicio 2009, las transferencias bancarias para el pago de las certificaciones o facturas del ejercicio 2009 estaban firmadas solo por el interventor y el tesorero; faltaba la firma del gerente, como ordenador de pagos.
- En el contrato número 23, la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares establecía la elaboración de un Plan de prevención de riesgos laborales y un Plan de higiene y salud laboral, que el adjudicatario no realizó.
- En el contrato número 28, la factura analizada fue aprobada en febrero de 2006, con posterioridad a su contabilización, en diciembre de 2005. Además, la factura no detallaba los precios unitarios de cada producto -sino un total por el material entregado- entre los que había conceptos no incluidos en la relación de precios unitarios contratados.

Contrato número 2 del servicio de mantenimiento de rondas

- A partir de la Ley 31/2010, de 3 de agosto, de creación del Área Metropolitana de Barcelona, es esta la que asume la gestión de las rondas de Barcelona, incluyendo el alumbrado público.¹⁴ A pesar de este traspaso efectuado por ley, durante todo el ejercicio 2011 el CCB siguió prestando el servicio de mantenimiento de las rondas mediante el contrato de servicios firmado con la UTE Manteniment Rondes II. Cuando este contrato se extinguió, el 31 de diciembre de 2011, el CCB volvió a adjudicar el servicio para los ejercicios 2012 y 2013, mientras que desde la creación del Área Metropolitana de Barcelona, es esta la que habría debido prestar dicho servicio.

14. De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 3/2010, el Área Metropolitana de Barcelona asume la gestión de las rondas y se subroga en todos los derechos y obligaciones de las administraciones competentes hasta la entrada en vigor de la ley, en los convenios con otras administraciones y en los recursos que aportan para financiar la gestión de las rondas.

2.3.2. Fiscalización de los convenios del CCB

2.3.2.1. Muestra seleccionada para la fiscalización

Para la fiscalización de los convenios del CCB, se ha obtenido el detalle de los convenios firmados durante los años 2005-2011, que incluye también las posibles adendas y prórrogas, en total 323; es el siguiente:

Cuadro 54. Número de convenios por ejercicio

Concepto	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Total
Número de convenios	33	33	27	48	36	34	24	235
Convenios sexta hora	-	-	88	-	-	-	-	88
Total	33	33	115	48	36	34	24	323

Fuente: Convenios del CCB.

El detalle de los convenios por conceptos es el siguiente:

Cuadro 55. Número de convenios por competencia y/o materia

Competencia y/o materia	Número
Convenios marco con los ayuntamientos en materia urbanística	5
Relacionados con La Catalana en el término municipal de Sant Adrià de Besòs	3
Relativos a las rondas	17
Con Educación: por transporte escolar y ayudas comedor	6
Con Educación: monitores para la implantación de la sexta hora	88
Bolsa Joven de Viviendas y otros relativos a Juventud	30
Barrios de la Serra d'en Mena	10
Transporte de personas con movilidad reducida	19
Con Bienestar Social y Familia	9
Con sindicatos	18
Relacionados con Sant Adrià de Besòs, Gramepark, etc.	13
Relacionados con animales de compañía	11
Relacionados con centros infantiles	8
Programas de intercambio europeo de estudiantes	15
Programas de apoyo a la juventud	6
Otros	65
Total	323

Fuente: Convenios del CCB.

De estos convenios, se han analizado los convenios marco con los ayuntamientos, los relacionados con La Catalana, los relativos a las rondas, los convenios con el departamento competente en enseñanza para transporte escolar, ayudas de comedor e implantación de la sexta hora, los relacionados con los barrios de la Serra d'en Mena y los relacionados con el transporte de personas con movilidad reducida. Estos convenios ascienden a 148 y suponen un 46,3% del número total de convenios.

A continuación se detallan los convenios seleccionados:

Cuadro 56. Convenios analizados, ejercicios 2005-2011

Núm.	Convenio/Adenda	Fecha del convenio
1 (a)	Cinco convenios marco de colaboración con los ayuntamientos de El Barcelonès en materia urbanística	Varias
Convenios con el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs relativos a La Catalana:		
2	Convenio para las obras de reforma del aparcamiento subterráneo en la plaza de la Vila, el equipamiento deportivo y la edificación de parte de las viviendas protegidas en el Plan especial de La Catalana	16.06.2005
3	Adenda para la determinación de las obras incluidas en el convenio anterior	06.07.2007
4	Convenio de determinación del coste final de las obras de intervención urbana y del resarcimiento del coste por parte de REGESA	03.12.2009
Convenios relativos a la gestión de las rondas:		
5	Adenda al convenio de 5 de febrero de 2004, de mantenimiento de las rondas	17.01.2005
6	Mantenimiento/conservación ronda de Dalt y ronda Litoral para el periodo 2006-2007	12.06.2006
7	Adenda al convenio de 12 de junio de 2006, para el mantenimiento/conservación de las rondas, y ampliación con la incorporación del tramo Gran Via Norte, para el periodo del 1 de agosto de 2007 al 31 de diciembre de 2007	31.07.2007
8	Adenda al convenio de 12 de junio de 2006, para el mantenimiento/conservación de las rondas con pequeños ajustes en el ámbito territorial	17.10.2007
9	Prórroga del convenio de 12 de junio de 2006 de mantenimiento/conservación de las rondas con la incorporación del tramo municipal Gran Via Norte, para el periodo 2008-2009	20.11.2008
10	Segundo protocolo adicional del convenio de 21 de septiembre de 2001, para el mantenimiento y conservación de la ronda de Dalt, tramo C-32 (nudo Diagonal - nudo Llobregat) para el periodo 2006-2007	02.12.2005
11	Tercer protocolo adicional del convenio de 21 de septiembre de 2001, para el mantenimiento y conservación de la ronda de Dalt, tramo C-32 (nudo Diagonal - nudo Llobregat) para el periodo 2008-2009	02.01.2008
12	Cuarto protocolo adicional del convenio de 21 de septiembre de 2001, para el mantenimiento y conservación de la ronda de Dalt, tramo C-32 (nudo Diagonal - nudo Llobregat) para el periodo 2010-2011	11.03.2010
13	Prórroga del convenio de 5 de noviembre de 2003 para el mantenimiento y conservación de la ronda Litoral para el periodo 2006-2007	07.03.2006
14	Prórroga del convenio de 5 de noviembre de 2003 para el mantenimiento y conservación de la ronda Litoral para el periodo 2008-2009	12.02.2008
15	Prórroga del convenio de 5 de noviembre de 2003 para el mantenimiento y conservación de la ronda Litoral, para el periodo 2010-2011	11.02.2010
16	Convenio de mantenimiento/conservación de la ronda Litoral (puente de Can Peixauet) para 2005	31.03.2005
17	Prórroga del convenio anterior para el periodo 2006-2007	07.03.2006
18	Prórroga del convenio anterior para el periodo 2008-2009	31.10.2007
19	Prórroga del convenio anterior para el periodo 2010-2011	29.12.2009
20	Prórroga para el mantenimiento/conservación de las rondas y del tramo municipal de Gran Via Norte	28.04.2010
21	Adenda de colaboración del convenio de 28 de abril de 2010 para el mantenimiento/conservación de las rondas y del tramo municipal de la Gran Via Norte	31.12.2010
Convenios con el Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña:		
22	Adenda de regularización económica al convenio de 2 de enero de 1998, para el curso 2005-2006 para la delegación de competencias en cuanto a la gestión del servicio de transporte escolar y para la gestión del servicio escolar de comedor y otras prestaciones en materia de enseñanza	30.11.2005
23	Adenda de regularización económica al convenio de 2 de enero de 1998, curso 2006-2007	11.10.2006
24	Adenda de regularización económica al convenio de 2 de enero de 1998, curso 2007-2008	19.10.2007
25	Adenda de regularización económica al convenio de 2 de enero de 1998, curso 2008-2009	19.11.2008
26	Adenda de regularización económica al convenio de 2 de enero de 1998, curso 2009-2010	15.03.2010
27	Adenda de regularización económica al convenio de 2 de enero de 1998, curso 2010-2011	01.04.2011
28*	Ochenta y ocho convenios para implantación sexta hora, desde curso 2006-2007 hasta 2010-2011	-

Núm.	Convenio/Adenda	Fecha del convenio
Convenios relacionados con los barrios de la Serra d'en Mena:		
29	Colaboración para los proyectos de intervención integral de los barrios de la Serra d'en Mena	01.04.2005
30	Colaboración para desplegar los proyectos de intervención integral de la Serra d'en Mena	04.05.2005
31	Adenda al convenio de 4 mayo de 2005 para la colaboración en el desarrollo conjunto y coordinado de los proyectos de intervención integral de los barrios de la Serra d'en Mena	02.06.2006
32	Documento complementario a la adenda del convenio de 4 de mayo de 2005 para la 1ª fase de urbanización del paseo en la futura calle de Circumval·lació, en el marco de los proyectos de intervención integral de los barrios de la Serra d'en Mena	30.06.2008
33	Colaboración con REGESA para la ejecución de las actuaciones en relación con la urbanización del paseo Circumval·lació dentro de los proyectos de intervención integral de la Serra d'en Mena	30.01.2006
34	Adenda al convenio anterior con REGESA con unos pequeños trabajos adicionales de la ejecución de la primera fase de las obras de urbanización del paseo Circumval·lació dentro de los proyectos de intervención integral de los barrios de la Serra d'en Mena.	18.06.2008
35	Redacción del estudio de los siete barrios de la Serra d'en Mena con el Ayuntamiento de Santa Coloma	17.01.2006
36	Colaboración en el desarrollo de la segunda fase de las obras de urbanización del paseo Circumval·lació dentro de los proyectos de intervención integral de los barrios de la Serra d'en Mena	03.07.2009
37	Encargo a REGESA de la ejecución de la segunda fase de la urbanización del paseo Circumval·lació	15.05.2009
38	Redacción del estudio "Espacios para actividades y servicios en las zonas altas de la Serra d'en Mena"	09.02.2009
Convenios relacionados con el servicio de transporte de personas con movilidad reducida:		
39	Convenio 2005-2008 para la cooperación interadministrativa con el Departamento de Acción Social y Ciudadanía (b) en materia de servicios sociales y bienestar y familia	09.11.2005
40	Protocolo adicional para el año 2006	21.09.2006
41	Protocolo adicional para el año 2007	25.07.2007
42	Contrato programa 2008-2011 para la coordinación, cooperación y colaboración con el DASC, en materia de servicios sociales y otros programas relativos al bienestar social	24.07.2008
43	Protocolo adicional para el año 2009	21.07.2009
44	Protocolo adicional para el año 2010	15.07.2010
45	Protocolo adicional para el año 2011	26.11.2011
46	Creación del servicio de transporte esporádico en el Barcelonès Norte conjuntamente con los ayuntamientos de Badalona y de Santa Coloma de Gramenet	13.07.2005
47	Prórroga para el año 2006	19.12.2005
48	Prórroga para el año 2007	21.02.2007
49	Prórroga para los años 2008 y 2009	08.04.2008
50	Prórroga para los años 2010-2011 y adenda	18.09.2009
51	Adenda para dotaciones municipales, año 2011	30.12.2010
52	Incorporación de un usuario de Badalona al servicio de transporte esporádico	05.06.2007
53	Prórroga para el año 2008	19.12.2007
54	Prórroga para el año 2009	12.11.2008
55	Prórroga para el año 2010	20.01.2010
56	Prórroga para el año 2011	15.12.2010
57	Prórroga para el año 2012	21.12.2011

Fuente: Detalle de los convenios del CCB.

Notas:

- (a) Dentro del número 1 se incluyen cinco convenios marco, y dentro del número 28 se incluyen los ochenta y ocho convenios relativos a la implantación de la sexta hora.
- (b) Hasta el 28 de noviembre de 2006, se llamaba Departamento de Bienestar y Familia, y entre el 29 de noviembre de 2006 y el 20 de diciembre de 2010, Departamento de Acción Social y Ciudadanía.

2.3.2.2. Resultados de la fiscalización

De la fiscalización realizada se pueden hacer las siguientes observaciones:

- El artículo 6.2 del Real decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley general de estabilidad presupuestaria, establece que los convenios de colaboración que afecten a los gastos públicos, deben valorar las repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias del principio de estabilidad presupuestaria.

De la revisión de la Sindicatura de los expedientes de los convenios, se ha visto que no se ha analizado suficientemente el efecto económico de los compromisos derivados de las cláusulas con contenido económico.

- En los convenios para la urbanización de la primera fase de los barrios de la Serra d'en Mena (números 29-38) no se estableció ningún mecanismo de compensación en el encargo de gestión a REGESA, en contra del artículo 24.6 de la LCSP. En los convenios para el mantenimiento de las rondas de Barcelona (números 5-10 y 14-21) y en los convenios reguladores de la prestación del servicio de transporte adaptado para personas con discapacidad física y movilidad reducida (números 39-57) no se previó un sistema de financiación adecuada. Este hecho es especialmente relevante para el mantenimiento de las rondas (en el periodo fiscalizado, el CCB tuvo que hacer frente a 3,03 M€ en inversiones) y para el servicio de transporte adaptado, que fue deficitario en todos los ejercicios.
- Los convenios números 2-4 con el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs relacionados con La Catalana fueron suficientemente fiscalizados en el informe 4/2012 de la Sindicatura de Cuentas, relativo al Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs. En esta fiscalización se reiteran las conclusiones de aquel informe, si bien se añaden otras que afectan directamente al CCB o que tienen un ámbito temporal posterior a dicho informe:
 - El convenio número 2 no incluía ninguna estimación de los costes de las actuaciones previstas y no se definían el valor ni los metros de aprovechamiento de la finca R-13, ya que el proyecto de reparcelación no estaba ni siquiera aprobado con carácter inicial. Además, en el momento de la firma del convenio no existía ninguna base que asegurara el equilibrio financiero, ya que no existía disponibilidad presupuestaria para hacer frente a unos compromisos económicos que no estaban cuantificados.
 - Para la consecución del equilibrio financiero de dichos convenios, quedaba pendiente la venta de la parcela R-13. El CCB inició el procedimiento con el acuerdo de 17 de junio de 2009, por el que se aprobaba un procedimiento de enajenación conjunta de toda la parcela, dado que el Ayuntamiento era propietario de la finca R-13.4.

El CCB solo comunicó este acuerdo a la DGAL, el 23 de junio de 2009, mientras que, según el artículo 40.1.c del Reglamento del patrimonio de los entes locales, era ne-

cesario el informe previo del Departamento de Gobernación, si en la enajenación de un bien patrimonial su valor excedía el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto consolidado, como era el caso. El valor de las fincas propiedad del CCB era de 11,68 M€ según el estudio de valoración externo, mientras que los ingresos ordinarios del presupuesto del ejercicio 2009 fueron de 18,12 M€, es decir, un 64,5% de los ingresos ordinarios del presupuesto.

- El precio de licitación de la enajenación por concurso abierto de la finca R-13 fue de 7,79 M€, más las cargas urbanísticas, 2,97 M€, es decir, 10,76 M€, mientras que la valoración de la finca, actualizada a julio de 2008, era de 15,71 M€. En el expediente no queda justificada la reducción del precio respecto al informe externo de valoración.
- Las obras se realizaron sin que las parcelas R-3 y R-13 se hubieran vendido, mientras que era requisito imprescindible la efectiva disponibilidad de los recursos, de acuerdo con el artículo 173.5 y 6.a del TRLRHL. No obstante, el CCB autorizó y aprobó estos convenios, y el Ayuntamiento y REGESA promovieron la ejecución de las obras.
- A 31 de diciembre de 2010, las facturas pendientes de formalizar que figuraban en la contabilidad de REGESA, por 6,33 M€, deberían haber sido objeto de contabilización y reconocimiento por parte del CCB.
- En cuanto a la ejecución presupuestaria, el Pleno aprobó la formalización de la operación en el presupuesto del ejercicio 2011, retrotrayendo las operaciones de ejercicios anteriores para contabilizarlas en el ejercicio 2011. Como consecuencia de todo ello, los pagos que excedieron el producto de la venta de la finca R-3, 5,14 M€, se efectuaron sin financiación específica, ya que no se habían enajenado las fincas previstas ni tampoco se había aprobado ninguna otra fuente de financiación, en contra del artículo 173.5 y 6.a del TRLRHL.

Cabe hacer mención de que, tal como estaba definido el proyecto de gasto, tampoco existían recursos para hacer frente al saldo pendiente a 31 de diciembre de 2011, que ascendía a 4,04 M€. El Pleno del CCB aprobó un calendario de pagos para el ejercicio 2011, a pesar de la falta de consignación presupuestaria. Este calendario preveía el pago de 1,20 M€ en el ejercicio 2011, pero los pagos finales fueron de 1,50 M€, es decir, 0,30 M€ de más, de acuerdo con la Resolución de la Gerencia del CCB de 22 de diciembre de 2011, y sin la aprobación del Pleno.

- Para determinar la financiación en los convenios para el mantenimiento y las infraestructuras de las rondas (números 5-21), no se hizo ninguna referencia a los costes de ejercicios anteriores. Se establecieron unas cantidades para la financiación sin que la determinación de los recursos estuviera motivada. Tampoco se fijaron unas contrapartidas para el CCB por hacerse cargo de la delegación. Así, el CCB no solo no recibió ninguna retribución por la gestión de este servicio, sino que debió financiar varias inversiones por un importe aproximado de 3,03 M€.

- En los convenios relativos a la ejecución de las obras de urbanización de la primera fase de los barrios de la Serra d'en Mena, derivadas de los convenios firmados con los ayuntamientos de Santa Coloma de Gramenet y de Badalona (números 29-38), en la ejecución de las obras hubo desviaciones respecto al proyecto ejecutivo, por mobiliario urbano, trabajos de modificación de aceras de varias calles y diferentes trabajos en servicios afectados no previstos. La desviación sobre el presupuesto inicial fue de 0,57 M€, lo que supone una desviación del 20,5%. Además, estas actuaciones se comprometieron sin la habilitación previa de los recursos necesarios, hecho que obligó a efectuar una dotación adicional para finalizar esta primera fase.

2.4. CONCLUSIONES

A lo largo de este volumen se han ido señalando las observaciones que se desprenden de la fiscalización realizada sobre la gestión contable y los gastos, la contratación y los convenios del Consejo Comarcal de El Barcelonès durante el periodo 2005-2011. En este apartado se destacan las observaciones más significativas que se desprenden de la fiscalización realizada.

2.4.1. Observaciones

Aspectos generales

1. El CCB no aprobó formalmente en ninguno de los ejercicios fiscalizados ningún programa de actuación comarcal, contrariamente al TRLOCC (véase el apartado 2.1.1).
2. Desde el 1 de julio de 2007, el personal directivo no efectuó las declaraciones de actividades e incompatibilidades y de bienes y derechos patrimoniales, en contra de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (véase el apartado 2.1.2).
3. Durante el periodo fiscalizado, el CCB no tomó la iniciativa de convocar las plazas vacantes de Secretaría, Intervención y Tesorería en los concursos ordinarios anuales.

La plaza de tesorero estuvo ocupada, desde febrero de 2004 hasta junio de 2008, por los dos gerentes del CCB. En ningún caso se solicitó a la DGAL que les proporcionara una persona para cubrir esta plaza de acuerdo con la normativa ni se comunicaron estos nombramientos accidentales. Estos nombramientos supusieron una falta de control interno, ya que confluían en una misma persona los puestos de trabajo de la Gerencia y la Tesorería (véase el apartado 2.1.3).

4. En cuanto a la evaluación del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria, no consta que la Intervención elaborara el informe relativo a la Liquidación del

presupuesto de los ejercicios 2007 y 2008 ni tampoco el informe relativo al presupuesto del ejercicio 2008 (véase el apartado 2.1.3).¹⁵

Gestión contable

5. El CCB, dentro del control financiero, encargó las auditorías sobre las cuentas anuales de los entes dependientes, aunque no las envió a los departamentos de Gobernación y de Economía y Conocimiento ni las expuso en la sede electrónica corporativa, en contra de la disposición adicional sexta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, financieras y administrativas (véase el apartado 2.2.1).
6. La construcción del pabellón de La Colina, 3,76 M€, se encargó a REGESA por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de enero de 2005, sin establecer ni concretar las condiciones particulares del encargo ni las compensaciones que debía obtener REGESA por la gestión y realización de la construcción. Además, el encargo se realizó sin la correspondiente financiación. Este hecho supuso que REGESA construyera el pabellón sin recibir financiación del CCB. Una vez construido, en el año 2008 se decidió financiar esta obra con dividendos procedentes de REGESA, 3,76 M€. Por lo tanto, el CCB puso en marcha dicha obra sin la correspondiente financiación y sin incluirla en ninguno de los presupuestos de los ejercicios de 2005 a 2007 (véase el apartado 2.2.2.1).
7. Durante el ejercicio 2010, el CCB facturó al Consorcio de la Zona Franca 1,05 M€ más el IVA correspondiente, en concepto de precio de adquisición parcial del derecho de superficie de la parcela L/M del sector C-4. Esta factura no está contabilizada ni cobrada, salvo el IVA, que se cobró y se liquidó en el ejercicio 2010 (véase el apartado 2.2.2.1).
8. La enajenación de los terrenos ubicados en la ronda de Sant Ramon de Penyafort en Sant Adrià de Besòs se hizo el 13 de febrero de 2006 por 3,05 M€, y el comprador fue el Grup Immobiliari Castmor, SL, de forma directa, porque se consideró que se trataba de parcelas sobrantes. Esta venta requería el informe previo del Departamento de Gobernación, ya que el importe de la operación sobrepasaba el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto consolidado del CCB. El CCB no obtuvo dicho informe previo¹⁶ (véase el apartado 2.2.2.1).
9. Durante el ejercicio 2009, el CCB concedió un préstamo de 2,00 M€ a REGESA, que lo devolvió en el ejercicio 2011, formando parte de la liquidación del pago hecho a REGESA por las obras de renovación urbana de Sant Adrià de Besòs.

15. Texto modificado a raíz de las alegaciones recibidas.

16. Texto modificado a raíz de las alegaciones recibidas.

Esta operación, contabilizada como extrapresupuestaria, se debería haber instrumentado mediante la habilitación de la consignación presupuestaria correspondiente (véase el apartado 2.2.2.2).¹⁷

10. En relación con las obras efectuadas en el sector de La Catalana de Sant Adrià de Besòs, a 31 de diciembre de 2010 las facturas pendientes de formalizar que figuraban en la contabilidad de REGESA por 6,33M€ deberían haber sido objeto de contabilización y reconocimiento por parte del CCB (véase el apartado 2.3.2.2).

11. Las observaciones relativas a los gastos de personal son las siguientes (véase el apartado 2.2.3.1):

- El CCB solo publicó el acuerdo de aprobación de la relación de puestos de trabajo, sin ningún detalle de las magnitudes que se debían definir. Así se incumplió el artículo 127 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- La plantilla aprobada para los ejercicios 2009-2011 no se publicó en los diarios oficiales ni se comunicó a la Delegación de Hacienda estatal, contrariamente al artículo 28 del RPEL.¹⁸
- En lo referente a las retribuciones, el complemento específico experimentó incrementos por encima de las leyes de presupuestos estatales en los ejercicios fiscalizados de entre un 0,9% y un 5,4%.
- En lo relativo al complemento de productividad, no se ha obtenido ningún cálculo que permita verificar que los importes que se pagaban respondían al especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés y la iniciativa con que el empleado ejercía su trabajo. Tampoco se tiene constancia de que se hubiera hecho la difusión pública preceptiva, como prevé el artículo 172.3 del RPEL.
- La jornada laboral de los trabajadores del CCB era de treinta y cinco horas semanales (31 horas y 15 minutos, en horario de verano), cuando la jornada ordinaria del personal de las corporaciones locales es de treinta y siete horas y media semanales por término medio en cómputo anual. Esta jornada no puede ser objeto de pactos ni de negociación colectiva, ya que se trata de una norma de mínimos que tiene carácter imperativo.
- Los trabajadores pueden prolongar la jornada semanal hasta las treinta y siete horas y media (35 horas en horario de verano) y renunciar al aumento de los días de

17. Texto modificado a raíz de las alegaciones recibidas.

18. Texto modificado a raíz de las alegaciones recibidas.

vacaciones, a cambio de una compensación económica. La prolongación de la jornada semanal y la renuncia a la ampliación de los días de vacaciones no pueden suponer una mejora salarial.

12. En un expediente de crédito extraordinario y en uno de suplemento de crédito, ambos del ejercicio 2005, faltaba la memoria justificativa que acreditara la necesidad de la medida y la clase de modificación a realizar, de acuerdo con el artículo 177 del TRLRHL.
13. Por otra parte, en tres expedientes de créditos extraordinarios y tres de suplementos de crédito, la modificación se contabilizó antes de la publicación de la aprobación definitiva (véase el apartado 2.2.4.2). Teniendo en cuenta que de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 se desprende que el Remanente de tesorería fue de 1,09 M€ negativos, y 3,40 M€ negativos, para gastos generales, durante el ejercicio 2012 el CCB debería haber aplicado alguna de las medidas previstas en el artículo 193 del TRLRHL, lo que no hizo. Además, el presupuesto de aquel ejercicio se liquidó también con un Remanente de tesorería negativo (véase el apartado 2.2.4.5).
14. Los adelantos recibidos de los adquirientes de las promociones de las viviendas de REGESA que el CCB garantizaba por un importe global máximo de 13,34 M€ aprobado por el Pleno del CCB de 28 de abril de 2010 no se comunicaron al Departamento de Economía y Finanzas, en contra de la normativa de tutela financiera (véase el apartado 2.2.5).
15. En los últimos ejercicios fiscalizados, el CCB emitió *comfort letters* para garantizar la financiación de REGESA y RASSA. A 31 de diciembre de 2011, el importe garantizado con *comfort letters* ascendía a 41,28 M€, pero la Memoria no informa de ello.

La Sindicatura de Cuentas considera que estas *comfort letters* debían recibir la calificación jurídica de fuertes, ya que suponían la existencia de unas garantías prestadas por el CCB. Por lo tanto, deberían haber constado en la Memoria, y se debían considerar a efectos de endeudamiento, aprobación y/o comunicación al Departamento de Economía y Finanzas en relación con la tutela financiera, lo que el CCB no hizo (véase el apartado 2.2.5).

Contratación

Las observaciones correspondientes a la fiscalización de la contratación administrativa son las siguientes (véase el apartado 2.3.1.3):

16. No se ha podido comprobar si se publicó en el perfil del contratante la información sobre la licitación y la adjudicación, como establece el artículo 42.3 de la LCSP.
17. En tres contratos falta el informe de fiscalización del interventor establecido en el artículo 67.2 del TRLCAP.

18. A partir de la Ley 31/2010, de 3 de agosto, de creación del Área Metropolitana de Barcelona, es esta la que debía asumir la gestión de las rondas de Barcelona, incluyendo el alumbrado público. A pesar de este traspaso efectuado por ley, durante todo el ejercicio 2011 el CCB siguió prestando el servicio de mantenimiento de las rondas mediante el contrato de servicios firmado con la UTE Manteniment Rondes II y, cuando este contrato se extinguió, el 31 de diciembre de 2011, el CCB volvió a adjudicar el servicio a la misma UTE para los ejercicios 2012 y 2013.
19. En dos contratos falta el anuncio que indica que se debe publicar en el *Diario Oficial de la Comunidad Europea*, mediante el que se dan a conocer los contratos que estén previstos formalizarse en los doce meses siguientes, según el artículo 203.1 del TRLCAP. Además, en cuatro contratos sujetos al TRLCAP y cuatro sujetos a la LCSP, faltaba la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en contra de lo establecido en el artículo 93 del TRLCAP y el artículo 138 de la LCSP.
20. En los criterios utilizados para evaluar las ofertas recibidas, se ha observado lo siguiente:
- En catorce contratos se establecía la experiencia profesional de la empresa, la experiencia en trabajos similares y la idoneidad de los equipos materiales y humanos como criterios de adjudicación, pero estos criterios no se ajustaban ni a las directivas comunitarias ni a las leyes de contratos, que lo consideraban un criterio de solvencia. Si no se hubieran valorado estos criterios, en tres contratos el resultado habría sido otro.
 - En cinco contratos sujetos al TRLCAP, adjudicados por concurso, los pliegos establecían la puntuación máxima para cada criterio de adjudicación, pero no establecían los criterios objetivos para obtener una puntuación concreta. En dos contratos más, se establecían criterios objetivos para la oferta económica, pero no para la oferta técnica.
 - Para cuatro contratos adjudicados por concurso a los que se aplica la LCSP, los criterios objetivos tenían el mismo peso en la valoración final que los criterios cuya valoración dependía de un juicio de valor y, en estos, no se describían con precisión los aspectos que se debían seguir para conceder la puntuación de las ofertas.
 - El CCB no incluyó la ponderación de los criterios de selección en los anuncios de licitación de seis contratos, en contra de lo dispuesto en el artículo 134.5 de la LCSP.
21. En cuatro contratos, en la prórroga se aumentó el coste de los servicios, mientras que los pliegos de cláusulas no recogían esta posibilidad.¹⁹

19. Texto modificado a raíz de las alegaciones recibidas.

22. El pliego de cláusulas administrativas particulares de los contratos tramitados por el procedimiento negociado no establecía los aspectos técnicos ni económicos objeto de negociación con las empresas, en contra del artículo 92.3 del TRLCAP y del 160 de la LCSP. Además, en once de los veintidós contratos adjudicados por el procedimiento negociado los pliegos de cláusulas se aprobaron junto con la resolución de la adjudicación del contrato, en contra del artículo 49 del TRLCAP y del 99 de la LCSP.
23. En ocho contratos adjudicados por procedimiento negociado no se cumplían las razones técnicas y/o la dificultad para establecer el coste del servicio, ni tampoco la cuantía, que justificaban estas adjudicaciones.
24. Uno de los contratos no se adjudicó a la mejor oferta económica. Se adujo que los trabajos realizados anteriormente no habían sido satisfactorios. La Sindicatura considera que esta razón de no adjudicar a la mejor oferta económica no está prevista en la normativa vigente.
25. En siete contratos de obra hubo retrasos en los plazos de ejecución de entre un mes y cuatro meses, y en cinco contratos de consultoría y asistencia y servicios hubo retrasos en la prestación del servicio de entre tres y cuatro meses.

Convenios

Las observaciones de la fiscalización de los convenios son las siguientes (véase el apartado 2.3.2.2):

26. En la revisión efectuada de los expedientes de los convenios se ha observado que no se analizó suficientemente el efecto económico de los compromisos derivados de las cláusulas con contenido económico.
27. En los convenios para la urbanización del barrio de la Serra d'en Mena no se establecía ningún mecanismo de compensación en el encargo de gestión a REGESA, en contra del artículo 24.6 de la LCSP. En los convenios para el mantenimiento de las rondas de Barcelona y en los relativos a la prestación del servicio de transporte adaptado para personas con discapacidad física y movilidad reducida no se previó un sistema de financiación adecuada. Este hecho es especialmente relevante para el mantenimiento de las rondas (en el periodo fiscalizado, el CCB tuvo que hacer frente a 3,03 M€ en inversiones) y para el servicio de transporte adaptado, que fue deficitario en todos los ejercicios.
28. Los convenios con el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs relacionados con La Catalana fueron suficientemente fiscalizados en el informe 4/2012 de la Sindicatura de Cuentas, relativo a dicho Ayuntamiento. En esta fiscalización se reiteran las conclusiones de aquel informe, si bien se añaden otras que afectan directamente al CCB y aquellas que se encuentran en un ámbito temporal posterior al del citado informe, en concreto:

- El convenio número 2 del CCB no incluía ninguna estimación de los costes de las actuaciones previstas ni definía el valor y los metros de aprovechamiento de la finca R-13 del CCB y, por lo tanto, no existía ninguna base que asegurara el equilibrio financiero.
 - En la enajenación de parte de la finca R-13 por concurso abierto, el precio de licitación ascendió en total a 10,76 M€, mientras que la valoración de la finca, actualizada a julio de 2008, era de 15,71 M€, sin que quedara justificada la reducción del precio de licitación respecto al informe de valoración. Además, el acuerdo de enajenación se comunicó a la DGAL posteriormente, pero no se obtuvo el informe previo del Departamento de Gobernación que requiere el artículo 40 del Reglamento del patrimonio de los entes locales, ya que el valor de la finca excedía del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto consolidado.
 - Las obras se realizaron sin que hubiera habido la enajenación de las parcelas R-3 y R-13, mientras que es imprescindible la efectiva disponibilidad de los recursos, de acuerdo con el artículo 173.5 y 6.a del TRLRHL. Como consecuencia de este hecho, los pagos, 5,14 M€, se efectuaron sin financiación específica. No obstante, el CCB autorizó y aprobó estos convenios, y el Ayuntamiento y REGESA promovieron la ejecución de las obras.
 - Tal como estaba definido el proyecto de gasto, tampoco existían recursos para hacer frente al saldo pendiente a 31 de diciembre de 2011, 4,04 M€. A pesar de la falta de consignación presupuestaria, el Pleno del CCB aprobó un calendario de pagos para el ejercicio 2011 que preveía el pago de 1,20 M€ en el ejercicio 2011. Los pagos finales ascendieron a 1,50 M€, 0,30 M€ de más, aprobados por resolución de la Gerencia del CCB de diciembre de 2011, sin la aprobación del Pleno.
29. Durante la ejecución de las obras de urbanización de la primera fase de la Serra d'en Mena hubo unas desviaciones respecto al proyecto ejecutivo de 0,57 M€, que suponían el 20,5% del coste inicial previsto. Estas actuaciones se comprometieron sin la habilitación de la partida presupuestaria, hecho que implicó una dotación adicional por este importe para finalizar la primera fase.

